







Informe Final

Evaluación Específica del Desempeño

Programa Presupuestario

Docencia en Educación Superior Posgrado

SR

Ejercicio Fiscal 2016













Resumen Ejecutivo

En la Ley de El Colegio de Chihuahua, artículo 2°, se indica que la finalidad del Organismo Público Descentralizado es "la realización de investigación humanística, y de educación superior, particularmente en posgrado, realizando sus actividades de tal manera que los productos y servicios que genere redunden en beneficio de la sociedad; acordes al Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología". Con base en ello, la Institución se encuentra a cargo del Programa Docencia en Educación Superior Posgrado, el cual se "orienta al establecimiento de programas educativos de posgrado y acciones que permiten la correcta prestación y regulación de dichos servicios, que aporten mayor calidad y pertinencia a la educación que se brinda. (...)"².

En ese sentido, el Programa coadyuva a las estrategias nacionales y estatales a través de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 - 2016, y al Programa Sectorial de Educación (PSE) 2011 – 2016. Sin embargo, su problema, su propósito, y su fin, no se encuentran redactados conforme a lo que indica la normatividad, es decir, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, lo que genera variaciones en sus matrices, y la lógica de las mismas.

De la misma forma, es importante mencionar que el Programa se vincula con los indicadores del Programa Sectorial de Educación, sin embargo, no presenta el Seguimiento de Indicadores Estratégicos del PND, ni del PED, por lo que no es posible determinar la vinculación con los mismos.

Siguiendo la misma línea de los indicadores, se eligieron 4 derivados de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa sujeto a Evaluación, de esos, se mencionan 3 en este Resumen: variación porcentual de cobertura en posgrado; porcentaje de alumnos becados; y promedio de alumnos inscritos por publicación de convocatorias realizadas. El criterio, para determinar el avance de los mismos y su desempeño, se basa en la calidad del indicador, y la tendencia de cumplimiento histórico.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Ley de El Colegio de Chihuahua. 2005. Web. 12 de agosto de 2017.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo22599.pdf El Colegio de Chihuahua. "Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2016". *Gobierno del Estado de Chihuahua*. 20 de julio del 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto del 2017.











Por otra parte, y en lo que a población respecta, se analiza la Variación Anual de la Cobertura para los ejercicios fiscales 2014, 2015, y 2016. En donde, para el presente año se registra una cobertura de 94%, mientras que no existe un cambio en el porcentaje del período 2015 al 2016. Esto, con base en el Documento Formalizado con información de las poblaciones, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP101 Seguimiento al Programa Operativo Anual – cierre anual 2016.

En lo que se refiere a presupuesto, el Programa cuenta con Fuentes de Financiamiento de índole Federal, Estatal, e Ingresos Propios; y registra un Índice de Costo – Efectividad aceptable, esto tomando en cuenta las poblaciones atendida, y objetivo, y el presupuesto autorizado contra el ejercido.

Finalmente, se enlistan los hallazgos y recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que el Programa podrá comprometerse a implementar en el siguiente ejercicio fiscal. A ese respecto, éstos se engloban en el rediseño de la MIR, focalización de la población objetivo, redefinición del problema central, y la integración de documentos que permitan comparar las metas logradas de la MIR con información interna de la Institución.











Índice de Contenido

INTRODUCCION AL INFORME FINAL DE EVALUACION	
A. Objetivo general	
B. Objetivos específicos	_
TEMA I: DATOS GENERALES	
A. SÍNTESIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7
B. COINCIDENCIAS Y COMPLEMENTARIEDADES	13
TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS	5
A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
B. VINCULACIÓN CON INDICADORES DE PLANES DE DESARROLLO Y CON PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZ	O 22
C. INDICADORES PARA RESULTADOS (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)	
D. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)	27
TEMA III: COBERTURA	32
A. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	32
B. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	32
C. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	32
D. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	36
E. Análisis de la Cobertura	
TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA4	10
A. EVALUACIONES REALIZADAS ANTERIORMENTE	40
B. CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA IDENTIFICADOS EN EVALUACIONES	
ANTERIORES	
TEMA V: PRESUPUESTO	
HALLAZGOS	
ANÁLISIS FODA	50
CONCLUSIONES	
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	_
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	
FUENTES DE INFORMACIÓN	
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	3 5
ANEXOS	
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES	66
Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Mat	
Indicadores para Resultados (MIR)	
ANEXO III. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
ANEXO IV. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	72











INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente Informe de Evaluación se deriva de la necesidad de obtener alternativas que permitan un uso eficiente del gasto, y que brinden mayor confianza en las instituciones; esto a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que de acuerdo con Agustín Caso: "actúa como pieza estratégica de las políticas públicas al facilitar la vinculación entre la planeación, la programación, la presupuestación, el ejercicio, el seguimiento, la evaluación, y la rendición de cuentas"³. A ese respecto, y con el propósito de valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los de los recursos; se realizó la presente evaluación "Específica del Desempeño" al Programa "Docencia en Educación Superior Posgrado" bajo la responsabilidad de El Colegio de Chihuahua a través de la Secretaría Administrativa.

Considerando además, los siguientes objetivos:

A. OBJETIVO GENERAL

Generar un documento que permita conocer el desempeño del Programa, en términos de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en su Programa Operativo Anual y sus Metas de Indicadores, el cual será un compromiso para la retroalimentación de la operación, y la mejora de la misma. Esto, con el fin de coadyuvar a la toma de mejores decisiones, así como a una eficiencia del gasto presupuestal.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Definir y analizar la cobertura del Programa con respecto al presupuesto ejercido.
- II. Analizar los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con respecto al presupuesto ejercido.
- III. Analizar la contribución del Programa al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Estatal de Desarrollo y Programas a Mediano Plazo (Sectoriales).

³ Caso Raphael, Agustín. "Capítulo 2. El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México: una propuesta para Entidades Federativas". Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. El Colegio de la Frontera Norte. 2011. Web. 13 de agosto de 2017. http://www.inap.mx/portal/images/RAP/evaluacion%20politicas%20publicas.pdf











- IV. Detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Programa.
- V. Generar Aspectos Susceptibles de Mejora para mejorar el desempeño del Programa en ejercicios fiscales posteriores.

En definitiva, se pretende que el Organismo responsable de la operación del Programa, se valga del análisis resultante, así como de los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objetivo de que se realicen las mejoras pertinentes para la optimización del desempeño del Programa que conllevarán a una mejora de la gestión pública, y la aportación al Propósito y al Fin, reflejando, finalmente, la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, y al Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016.

Es por lo anterior, que en el presente informe, se podrán encontrar los hallazgos, el análisis FODA, los Aspectos Susceptibles de Mejora, y las conclusiones que la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) observa y propone como un medio para que El Colegio de Chihuahua logre sus objetivos orientados a resultados.











TEMA I: DATOS GENERALES

A. SÍNTESIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a evaluación con clave 118306 / E30101 y denominado Docencia en Educación Superior Posgrado, inició su operación en el año 2006, a cargo de la Secretaría Administrativa del organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua: "El Colegio de Chihuahua (El COLECH)"⁴.

A ese respecto, y con base en su Matriz de Marco Lógico, dicho Programa se define de la siguiente forma:

"se orienta al establecimiento de programas educativos de posgrado y acciones que permiten la correcta prestación y regulación de los servicios para educación superior en posgrado, que aporten mayor calidad y pertinencia a la educación que se brinda. Tiene como propósito profundizar en los conocimientos dentro de un campo específico, a través de especialidades, maestrías, y doctorados. El Programa permite el desarrollo de habilidades de investigación en todo tipo de profesionistas para mejorar y propiciar una mayor participación en los procesos de desarrollo regional a través de la vinculación con los distintos sectores sociales, económicos, y políticos" ⁵.

Asimismo, como se visualiza en el Formato SH-PRG2 "Focalización de la Población Objetivo"⁶, el Programa contempla como su Población Objetivo a los: "Egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua, que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece el Colegio de Chihuahua", por lo que el problema que se trata de resolver es la "Falta de profesionistas con habilidades de investigación"⁷, causados por:

- 1. La deficiencia de programas de posgrado:
- 2. La baja inversión en infraestructura académica;

4 El Calacia da Chibushua "Dagumanta alabanda al interior dal Esta Dública que incluya al nor

⁴ El Colegio de Chihuahua. "Documento elaborado al interior del Ente Público, que incluya: el nombre del Área Responsable de la Operación, Inicio de la Operación del Programa". 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto de 2017.

⁵ El Cologio de Chibuahua. "Matric de Matrica de Matrica de Cologio de Chibuahua."

⁵ El Colegio de Chihuahua. "Matriz de Marco Lógico 2016". *Gobierno del Estado de Chihuahua*. 21 de julio de 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto de 2017.

⁶ El Colegio de Chihuahua. "SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo". *Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua*. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 05 de agosto de 2017.

⁷ El Colegio de Chihuahua. "SH-PRG3 Árbol del Problema". *Gobierno del Estado de Chihuahua*. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 05 de agosto de 2017.











- 3. La falta de contratación de profesores de tiempo completo; y
- 4. La falta de apoyo financiero hacia alumnos matriculados y aspirantes.

Indicando, que los efectos derivados de dicho problema son8:

- 1. La disminución en la cobertura de posgrado.
- 2. La disminución en los cursos y talleres ofertados en la Institución.
- 3. La sobrecarga de trabajo a los profesores de tiempo completo.
- 4. La deserción de alumnos.

Como resultado, el Programa Docencia en Educación Superior Posgrado, pone en acción los componentes, que coadyuvan a socavar el problema, sus causas y sus efectos⁹:

- Programas de posgrado, incrementados.
- Cursos de educación continua, realizados.
- Profesores investigadores, regularizados.
- Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas.

Mismos que se orientan a cumplir con el Fin y Propósito del Programa: "Contribuir a ampliar la oferta educativa para incrementar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles a través de las oportunidades de acceso en educación superior de posgrados y la adecuada vinculación de los programas educativos con el entorno regional"; y "Alumnos adquieren habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado que ofrece la institución", respectivamente¹⁰.

Por otra parte, el Programa se vale de fuentes de financiamiento estatales, federales, e ingresos propios para cumplir con sus acciones. Éstas se clasifican en el Formato "CORPINFO0038DI Cuenta Pública – Clasificación por Fuente, Programa 2016" como Recursos Fiscales, y Recursos Federales. Para el ejercicio fiscal 2016 el Presupuesto Autorizado es de \$3,631,807.00 pesos, contando con una ampliación de \$619,764.00 pesos, aunado a las Reasignaciones por concepto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) \$150,013.00 pesos; por lo que el Presupuesto Modificado se establece,

⁸ Ibídem.

⁹ Ídem. "Matriz de Marco Lógico 2016". ¹⁰ Ibídem.











finalmente, en \$4,401,584.00 pesos; generando, al final del ejercicio un gasto total de \$3,864,419.00 pesos. Para más detalle, dichas variaciones se analizarán a fondo en el Tema V: Presupuesto.

En lo que a alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, y al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016¹¹, respecta, se indica que existente congruencia. Esto, debido a que al alinearse al primero, en el Eje N3 México con Educación de Calidad, y siendo el propósito del Programa: "Alumnos adquieren habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado que ofrece la Institución"¹², se contribuye al cumplimiento del Objetivo 001 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos, con educación de calidad", así como con la Estrategia 003 "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al mismo tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".

Por su parte la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, también es congruente, ya que se vincula con el Eje E3 "Formación para la Vida", en el Tema 01 "Educación", con el Objetivo 002 "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo", Estrategia 001 "Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad", y Línea de Acción 01 "Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles", destacándose El COLECH por ofertar como componentes: el incremento de programas de posgrado; realizar cursos de educación continua; regularizar a profesores investigadores; y otorgar becas a alumnos para acceso al posgrado¹³.

En lo que respecta a Programas de Mediano Plazo, "Docencia en Educación Superior Posgrado", se alinea al Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016 en el Eje PS04, Objetivo 02 "Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud, y adultos"; Estrategia 01 "Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente"; y Línea de Acción 002 "Ampliar la

¹¹Ídem. "Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2016". Así como: Gobierno del Estado de Chihuahua. "Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016 por Línea de Acción". Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto del 2017.
¹² Ibídem.

¹³ Ídem. "Matriz de Marco Lógico 2016".











oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles educativos"14.

Finalmente, el marco normativo aplicable a la operación del Programa se desglosa en una serie de leyes, reglamentos, y lineamientos¹⁵:

- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley de El Colegio de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Lev de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Institucional de Posgrado.

A continuación se presenta la Tabla 1 "Síntesis de la información", en la que se pueden observar los datos más relevantes del Programa Presupuestario:

Tabla 1. Síntesis de la información

a) Nombre y clave del Programa Presupuestario evaluado:

1118306 / E30101 Docencia en Educación Superior Posgrado

b) Siglas en caso de aplicar: no aplica / no tiene siglas.

c) Nombre del Ente Público responsable de la operación: El Colegio de Chihuahua

d) Nombre del área responsable de la operación: Secretaría Administrativa

¹⁴ El Colegio de Chihuahua. "Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores – autorizado 2016". 13 de julio del 2017. Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 05 de agosto de 2017.

¹⁵ El Colegio de Chihuahua. "Listado de la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.) para el Programa a evaluar". 13 de julio de 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto del 2017.











e) Año en que inició su operación: 2006

f) La / las fuente(s) de financiamiento¹⁶:

Clave	Fuente	Origen	Porcentaje	Presupuesto Modificado
179016	Contraparte Estatal Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública.	Estatal	45.28%	\$1,644,309.00
489816	Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2016.	Ingresos propios	9.44%	\$342,850.00
579012	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2012.	Federal	0%	\$619,764.00
579016	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública.	Federal	45.28%	\$1,644,648.00
555116	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2016 – Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2016.	Federal	0%	\$150,013.00

El Colegio de Chihuahua. "Cuenta Pública – Clasificación por Fuente, Programa". Gobierno del Estado de Chihuahua. 17 de julio de 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto de 2017. Así como: Ídem. "Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2016".











Tabla 1. Síntesis de la información

g) Alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, y Programas de Mediano Plazo.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018¹⁷

Eje N3 México con Educación de Calidad.

Tema 01 Educación.

Subtema 00 Educación.

Objetivo 001 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos, con educación de calidad.

Estrategia 003 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al mismo tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010 - 2016¹⁸

Eje E3 Formación para la Vida.

Tema 01 Educación.

Subtema 01 Educación.

Objetivo 002 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo.

Estrategia 001 Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad.

Línea de Acción 01 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles.

Programa Sectorial de Educación 2011 - 2016¹⁹

Eje PS0 4 Programa Sectorial de Educación 2011 - 2016

Tema 00 Programa Sectorial de Educación.

Subtema 00 Programa Sectorial de Educación.

Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.

Estrategia 01 Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente. Línea de Acción 002 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los

rezagos en los distintos tipos y niveles educativos.

¹⁷ El Colegio de Chihuahua. "Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016". *Gobierno del Estado de Chihuahua*. 20 de julio de 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto de 2017.

¹⁹ El Colegio de Chihuahua. "Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores – autorizado 2016". *Gobierno del Estado de Chihuahua*. 20 de julio de 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto de 2017.











B. Coincidencias y complementariedades

En lo que a coincidencias y complementariedades respecta, y con base en el análisis de la información obtenida del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua²⁰, en lo que concierne a los programas de la Secretaría de Educación y Deporte, se detectó que existe complementariedad con los de: Docencia en Educación Superior, y Cobertura en Educación Superior. Asimismo, y para el análisis de Programas Federales, se indica que no se encontró alguno que tuviera complementariedad o coincidencia con el Programa sujeto a evaluación, esto con base en el portal de la Secretaría de Educación Pública²¹.

Nombre del Programa Presupuestario	Población Objetivo	Fin	Propósito	Componentes
1118300 / E30101 Docencia en Educación Superior	Alumnos.	Contribuir a la calidad de la enseñanza y formación integral de las alumnas y los alumnos en educación superior mediante la mejora de los resultados académicos.	Alumnas y alumnos que concluyen su educación superior.	C01 Alumnas y alumnos de educación normal, con estudios concluidos. C02 Alumnas y alumnos de Educación en Trabajo Social, con estudios concluidos. C03 Alumnas y alumnos de Educación en Posgrado Pedagógico, con estudios concluidos. C04 Personal académico, capacitado y actualizado.
1118200 / E30101 Cobertura en Educación Superior	Jóvenes.	Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior a las y los jóvenes mediante un servicio equitativo e incluyente.	Las y los jóvenes con acceso a los servicios de Educación Superior.	C01 Servicios de Educación Superior pública, proporcionados. C02 Sistema Estatal de Educación Superior a distancia creado.

²⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. "Programa Operativo Anual, Transparencia Fracción VII". 2016. Web. 03 de agosto de 2017. http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/secyd/CE_620CC_92455.pdf
https://www.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/secyd/CE_620CC_92455.pdf
https://www.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/secyd/CE_620CC_92455.pdf
https://www.gob.mx/sep#282>
https://www.gob.mx/sep#282>











A ese respecto, se menciona que ambos presentan complementariedad con el Programa sujeto a Evaluación, por los siguientes motivos:

Para Docencia en Educación Superior:

- Ambos programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes. Esto con fundamento en la descripción de la población objetivo. En ese sentido, tanto el Programa Docencia en Educación Superior, como el de Docencia en Educación Superior Posgrado, buscan atender a una población que cuente con educación superior.
- 2. Si bien, se pretende atender a la misma población, los apoyos son diferentes. Toda vez que el Programa Docencia en Educación Superior, se encuentra orientado y focalizado a la Educación Normal Pública Estatal, y a realizar acciones para la Educación de Trabajo Social; mientras que el Programa Docencia en Educación Superior Posgrado, contempla a todos los egresados del nivel superior que estén interesados en los programas de estudio de El COLECH.

Para Cobertura en Educación Superior:

1. Ahora bien, este Programa, se enfoca en atender a jóvenes que desean ingresar al nivel de licenciatura, por lo que contrasta con la población objetivo del Programa sujeto a Evaluación, esto debido a que podría tomarse como referencia a la Población Atendida del Programa Cobertura en Educación Superior; en términos de que El COLECH menciona a la misma como "Egresados de nivel superior, interesados en estudiar un posgrado en el Estado de Chihuahua"²². Si la lógica se presenta adecuadamente, no existiría una demanda sociodemográfica de posgrados, si no se hubiera concluido en primera instancia el nivel superior (licenciatura). Es por ello, que se consideran complementarios.

Para más información, es posible consultar el **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales,** del presente documento.

²² Ídem. "Matriz de Marco Lógico".











TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Problema

La construcción de la Matriz de Marco Lógico, es uno de los pasos más importantes, en la búsqueda de la solución de un problema, y la puesta en marcha de actividades que contribuyan a lograr los objetivos, toda vez que ésta "apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos, (...) y apoya al monitoreo / seguimiento y a la evaluación"²³. Es por ello, que la primera etapa para su construcción, siendo esta, la Definición del problema, es de suma importancia.

A ese respecto, y como se indica en el Tema I, el Problema Central a resolver, se plantea en el Formato SHPRG3 Árbol del Problema²⁴, como "Falta de profesionistas con habilidades de investigación"; sin embargo, en el Formato SH-PRG1 Definición del Programa, Planteamiento del Problema, se define como: "Falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, derivado en la falta de calidad en la educación superior que se ofrece"²⁵; y en el Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico es "La falta de fortalecimiento en la educación superior a nivel posgrados para el desarrollo de habilidades de investigación en el Estado de Chihuahua"26 lo que indica que éste no se encuentra homologado. Asimismo, estas definiciones se presentan como la "falta" de un servicio o un bien, siendo contrarias a lo que se especifica en el Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL²⁷:

"No se debe confundir un problema social con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un servicio específico. Esta podría ser una causa importante en la generación de un problema social (que se refiere a la calidad de la oferta) pero no es el problema en sí. Circunscribir el problema

²³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Gobierno de la República. 03 2017. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf dem. "SH-PRG3 Árbol del Problema".

²⁵ El Colegio de Chihuahua. "SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema". 2016. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 05 de agosto de 2017.

El Colegio de Chihuahua. "Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico". Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 05 de agosto de 2017.

Cohen Ernesto, y Rodrigo Martínez. "1.2 Problema Social y Objetivos". Manual de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. CEPAL. 4-5. Web. http://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/242/Manual_dds_200408.pdf











social a la gestión, calidad o cantidad de la oferta existente limita el campo de intervención y la posibilidad de alcanzar los objetivos perseguidos".

De manera análoga, el problema planteado debe ser "la respuesta a una pregunta analítica (...) dónde la definición se formule como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida (...). El adecuado planteamiento de un problema es un eficaz detonador de soluciones"28. Por lo que un replanteamiento del problema, y su posterior homologación en los documentos oficiales, le permitirá al Organismo Descentralizado canalizar las acciones de forma más eficiente, y continuar con la línea normativa para desarrollar una Matriz de Marco Lógico, y una Matriz de Indicadores para Resultados orientada a resolver el problema.

Fin, y Propósito

En avance al mismo razonamiento, se indica que como el objetivo se define a partir del problema central identificado, éste va a ser una versión positiva del mismo; esto es, a partir del Árbol del Problema, se construye el Árbol de Objetivos, en el que las causas y los efectos del problema, pasarán a ser los medios de solución, y los fines que se persiguen con el logro del objetivo²⁹. En ese sentido, los principales objetivos del Programa, se instituyen en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2016³⁰, en el que se presentan el Fin y el Propósito del mismo; siendo el primero:

"Contribuir a ampliar la oferta educativa, para incrementar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles a través de las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado y la adecuada vinculación de los programas educativos con el entorno regional".

Del análisis del Fin se deriva que éste presenta varias metas dentro del mismo, es decir, no es posible determinar si desea ampliar la oferta educativa, incrementar la cobertura o abatir los rezagos. De manera puntual, se hace referencia a lo pregonado por la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL31: "El fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la

²⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Gobierno de la República. Web. 03 2017. de

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf lbídem.

³⁰ Ídem. "Matriz de Marco Lógico".

³¹ CONEVAL. "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados". 2013. Web. 06 de agosto de 2017.











dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo"; es decir, se orienta a conseguir algo más sustancioso para la población, como incrementar el poder adquisitivo de la población, incrementar el conocimiento y reducir la fuga de cerebros, etc. Además, es la definición de la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016, misma a la que la Institución se encuentra alineada.

El segundo, acciona con el Propósito de que los "alumnos adquieran habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado que ofrece la Institución"32. En este caso, no se encuentra homologada la población objetivo a la que alude el propósito, ya que en el Reporte PRBRREP511 se define como "alumnos"; y en el Formato SH-PRG5 se toma como "profesionistas". Indicando en este caso, la SHCP, "evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria" 33.

De la misma forma, se comenta que el Programa formula el propósito con base en la sintaxis presentada por la Guía para el Diseño de la MIR, esto es: sujeto, verbo en presente, y complemento. Tomando como referencia el propósito presentado en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2016.

Componentes, y Actividades

Los Componentes, y Actividades (bienes y servicios) por su parte se encuentran dirigidos a "Egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua, que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece el Colegio de Chihuahua"³⁴. Siendo éstos los siguientes:

- C01 Programas de posgrado, incrementados.
 - AC0101 Incremento de la cobertura del posgrado.
 - AC0102 Incremento en seminarios de posgrado, realizados.
 - AC0103 Realización del Taller de Elaboración de Grants de Investigación.
 - AC0104 Realización de inversión en infraestructura académica.
 - AC0105 Realización de publicación de convocatorias.
 - AC0106 Realización de acciones de difusión institucional.
- C02 Cursos de educación continua, realizados.

³² Ibídem.

³³ Ídem. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". 34 Ídem. "Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo".











- AC0201 Realización de cursos especializados.
- C03 Profesores investigadores, regularizados.
 - AC0301 Contratación de profesores investigadores de planta.
 - AC0302 Asistencia a Conferencia Nacional.
 - AC0303 Asistencia a congresos internacionales.
- C04 Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas.
 - AC0401 Otorgamiento de becas a alumnos para ingreso al posgrado.
 - AC0402 Otorgamiento de apoyos económicos para la investigación en proyectos relacionados con el posgrado.

Ahora bien, con el fin de analizar la existencia de causalidad entre el propósito y el fin, así como determinar la existencia o ausencia de la lógica vertical y horizontal, se utiliza el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2016, proporcionado por El COLECH, y con base en la metodología del CONEVAL, descrita en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados³⁵:

Análisis de la lógica vertical

Este análisis permitirá verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la Matriz.

Preguntas	Respuestas
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del Programa?	No
¿El Propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del Propósito implique una contribución significativa al logro del Fin?	No
¿El Fin está claramente vinculado a algún Objetivo estratégico de la institución que opera el Programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el Fin representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en el Propósito representan situaciones externar al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en las Actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	No

³⁵ Ídem. "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados".











¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?

- Se establece que las Actividades detalladas no son las necesarias para producir o entregar cada componente, debido a que para el Componente C04 "Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas, las Actividades son el mismo otorgamiento de las becas (misma definición), sin integrar Actividades clave como la identificación de los alumnos que necesitan la beca, o la promoción del sistema de becas.
- Los Componentes no son los necesarios ni suficientes para lograr el propósito del Programa, toda vez que no aseguran o miden que los alumnos sí adquieran las habilidades de investigación. Es decir, éste puede incrementar sus Posgrados, regularizar profesores, otorgar becas, y realizar cursos de educación continua, sin obtener un impacto visible en el propósito.
- El Propósito no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo, toda vez que la adquisición de habilidades de investigación no tiene una relación con algún complemento sustancioso, como el de desarrollar la capacidad de investigación de dichos alumnos, o mejorar la empleabilidad de los mismos.
- El logro del Propósito no implica una contribución significativa al logro del Fin, debido a que sus enfoques son distintos, es decir, el primero se basa en habilidades que resulten del Programa ofertado, y el segundo se refiere a algo que la Institución educativa hace mediante el Programa, o más bien la definición per se de la Línea de Acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2011 2016.
- ✓ El Fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la Institución, ya que se alinea a nivel Línea de Acción al PSE, como se mencionó anteriormente, así como al Fin de El COLECH, mencionado en el artículo 2° de la Ley de El Colegio de Chihuahua.
- ✓ El supuesto de sustentabilidad en el Fin representa una situación externa al ámbito de control del Programa, sin embargo este no representa un "futuro hipotético"³⁶. Asimismo, se define igual que el supuesto del nivel Propósito.
- ✓ El supuesto de sustentabilidad en el Propósito representa una situación externa al ámbito de control del Programa, sin embargo éste no presenta una relación directa con ese nivel, ya que el

_

³⁶ Ídem. "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados".











mero interés de los alumnos no representa que tengan la capacidad para inscribirse o completar el posgrado. Asimismo, este supuesto de realizarse, no permite pasar al Fin.

- Los supuestos en las Actividades no representan situaciones externas al ámbito de control del Programa, ya que el de la Actividad C0102 se refiere a una cualidad interna de la Institución, y que puede ser fácilmente revertida por la misma.
- Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos, ya que las Actividades del Componente C04 "Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas", son las mismas, con diferentes palabras (AC0401 "Otorgamiento de becas a alumnos para ingreso al posgrado; y AC0402 "Otorgamiento de apoyos económicos para la investigación en proyectos relacionados con el posgrado".

Análisis de la lógica horizontal

Permite conocer la forma en la que se controlará y medirá el logro de cada nivel de la Matriz, así como la fuente de obtención de la información necesaria para ello.

Preguntas	Respuestas
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	No
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	No
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?No	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

El indicador del Fin no permite monitorear el Programa ni evaluar adecuadamente su logro, ya que sólo se basa en medir el porcentaje de incremento en programas de posgrado impartidos, dejando de lado los conceptos que incluye ese nivel, como lo es "abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles".











- El indicador del Propósito no permite monitorear el Programa ni evaluar adecuadamente su logro, en virtud de que éste sólo se enfoca a medir la variación porcentual de cobertura en posgrado, y no las habilidades que se hayan desarrollado cualitativamente. Siendo, sólo un cálculo de los profesionistas inscritos en el ejercicio fiscal actual, respecto a los del ejercicio anterior.
- Los indicadores en los Componentes permiten monitorear el Programa debido a que son definiciones derivadas de ese nivel; sin embargo, no permiten evaluar adecuadamente el logro de cada uno, ya que se limitan a medir el incremento o la variación.
- Al igual que a nivel Componente, los indicadores en las Actividades permiten monitorear el Programa, más no evaluar adecuadamente el logro, esto con base en que sólo miden la variación o incremento de un ejercicio fiscal contra otro. Además, para las Actividades AC0302 Asistencia a Conferencia Nacional, y AC0303 Asistencia a Congresos Internacionales, se mide el costo por beneficiario, lo cual no arroja un resultado cualitativo para conocer las habilidades aprendidas en dichos Congresos y Conferencias.
- Los medios de verificación identificados para los indicadores del Fin, Propósito, Componentes, y Actividades no son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida, toda vez que se presenta el mismo medio para todos los niveles: "Informes Trimestrales presentados a la Junta de Gobierno y Estados Financieros. Información publicada en la página: www.colech.edu.mx, sección Transparencia, Medios de Verificación 2016, y al entrar a dicha sección no es posible detectar la respectiva información.

Derivado de lo anterior, se indica que el Programa no presenta lógica horizontal ni vertical.











B. VINCULACIÓN CON INDICADORES DE PLANES DE DESARROLLO Y CON PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018

El Programa Docencia en Educación Posgrado, se alinea al PND en el Eje N3 Educación, a nivel Estrategia en lo siguiente:

Estrategia 003 - Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a
que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al mismo tiempo que
desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

A ese respecto, se indica que el mismo contribuye con lo establecido en dichas alineaciones, toda vez que mediante la impartición de programas de Posgrado, permite desarrollar la educación. Asimismo, el objetivo al cual está alineado el Programa se vincula con el Fin, puesto que éste refiere a la ampliación de oportunidades a través del acceso a la educación superior posgrado gracias a una adecuada vinculación con los programas educativos, mientras que el objetivo al cual se alineó refiere a la educación de calidad. El objetivo al cual se alineó el Programa se vincula con el Propósito puesto que éste refiere al desarrollo de habilidades de investigación mientras que el objetivo hace referencia a la educación de calidad; y la congruencia del Programa con la alineación a nivel objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se refleja en la definición del Programa en el apartado que refiere a mayor calidad y pertinencia a la educación que se brinda.

Cabe destacar, que el Organismo Descentralizado no presenta el Formato de Seguimiento de Indicadores Estratégicos del PND, por lo que no es posible determinar la contribución del Programa a los indicadores de ese Plan.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 - 2016

El Programa se alinea al PED al Eje 3 Formación para la Vida, a nivel Línea de Acción en lo siguiente:

 Línea de Acción 001 – Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles.











En ese sentido, se indica que la Línea de Acción presenta coherencia con el Fin del Programa ya que éste refiere la ampliación de oportunidades de acceso en educación superior de posgrado y la Línea de Acción alude a la ampliación de la oferta educativa, presentándose consistencia en ambos.

Al igual que para el PND, El COLECH no presenta el Formato de Seguimiento de Indicadores Estratégicos del PED 2010 - 2016, por lo que no es posible determinar la contribución del Programa a los indicadores de ese Plan.

Programa Sectorial de Educación (PSE) 2011 - 2016

El Programa sujeto a evaluación, presente alineación con el PSE, como sigue:

- ✓ Objetivo 02 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.
- Línea de Acción 002 Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles educativos.

En este caso, sí se presenta el Reporte PRBRREP573 Seguimiento de Indicadores Estratégicos referente al PSE, y se observa que el Programa Docencia en Educación Superior Posgrado contribuye con los siguientes indicadores:

- Nombre del Indicador: Nivel de Cobertura.
 Descripción: "Mide las alumnas y los alumnos atendidos de Educación Superior".
- Nombre del Indicador: Deserción Escolar.
 Descripción: "Proporción de alumnos que desertan en el ciclo respecto al total de la matrícula inscrita en nivel licenciatura".

El Fin y el Propósito del Programa se relacionan con el resumen narrativo de los indicadores, toda vez que éstos se centran en "contribuir a ampliar la oferta educativa para incrementar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles (...)", a través de la medición del porcentaje de incremento en programas de posgrado impartidos; y en que "los alumnos adquieran habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior posgrado que ofrece la Institución", por medio de la variación porcentual de cobertura en posgrado. Se comenta, que más bien la relación es complementaria,











toda vez que los indicadores se refieren a Educación Superior, y a nivel Licenciatura, siendo parte integral para la generación de una demanda de Posgrados, al concluir ese nivel.

C. INDICADORES PARA RESULTADOS (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)

Con fundamento en el Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016, el Reporte PRBRREP014 Ficha Técnica 2016, y el Tomo II del Presupuesto de Egresos del Estado³⁷, se seleccionan los siguientes indicadores para resultados:

- ✓ Variación porcentual de cobertura en posgrado.
- ✓ Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas.
- ✓ Inversión promedio en infraestructura académica por alumno del posgrado, realizada.
- ✓ Promedio de alumnos inscritos por publicación de convocatorias, realizadas.

Tabla 3 -	- 1er Indicador		
Nivel	Propósito		
Resumen narrativo	Alumnos adquieren habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado que ofrece la institución.		
Nombre del Indicador	Variación porcentual de cobertura en posgrado.		
Fórmula	((NPIPt/NPIPt_1)-1)*100		
Descripción de la fórmula NPIPt = Número de profesionistas inscritos en posgrado en el año actual. NPIPt_1 = Número de profesionistas inscritos posgrado en el año anterior.			
Unidad de medida	Variación porcentual.		
Frecuencia de medición del indicador	Anual		
Año base del indicador	2015		
Meta programada del indicador 2016	30		
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2016	No aplica		
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2016	30		
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores (2015, 2014, etc.).	2015 Meta programada 44.83 Resultado de la Meta 13.79		

H. Congreso del Estado. "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016,
 Tomo II". 23 de diciembre de 2015. Web. 13 de agosto de 2017.
 http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/798.pdf











2014 Meta programada 48.72 Resultado de la meta 102.56

Tabla 3 – 2° Indicador					
Nivel	Componente C04				
Resumen narrativo	Becas a alumnos para acceso al posgrado,				
Nesumen namativo	otorgadas.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos becados.				
Fórmula	(TBCEt/TAPt)*100				
	TBCEt = Total de becas para colegiatura				
Descripción de la fórmula	entregadas en el año.				
	TAPt = Total de alumnos del posgrado en el año.				
Unidad de medida	Becas / alumno				
Frecuencia de medición del indicador	Anual				
Año base del indicador	No se presenta Ficha Técnica del indicador.				
Meta programada del indicador 2016	44				
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2016	No aplica				
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2016	44				
	2015				
	Meta programada 23.81				
Resultados del indicador en ejercicios fiscales	Resultado de la meta 66.67				
anteriores (2015, 2014, etc.).	2014				
	Meta programada 34.48				
	Resultado de la meta 53.16				

Tabla 3 – 3° Indicador					
Nivel	Actividad AC0104				
Resumen narrativo	Realización de inversión en infraestructura académica.				
Nombre del Indicador	Inversión promedio en infraestructura académica por alumno del posgrado, realizada.				
Fórmula	(TIIAt/NAPt)				
Descripción de la fórmula	TIIAt = Total de inversión en infraestructura académica en el año. NAPt = Número de alumnos del posgrado en el año.				
Unidad de medida	Pagos / alumno				
Frecuencia de medición del indicador	Anual				
Año base del indicador	No se presenta Ficha Técnica del indicador.				
Meta programada del indicador 2016	1,114				
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2016	No aplica				











Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2016	1,114
Resultados del indicador en ejercicios fiscales	2015 Meta programada: 928.57 Resultado de la meta: 3,400.28
anteriores (2015, 2014, etc.).	2014 Meta programada: 2,327.59 Resultado de la meta: 5,562.57

Tabla 3 –	4° Indicador			
Nivel	Actividad C0105			
Resumen narrativo	Realización de publicación de convocatorias.			
Nombre del Indicador	Promedio de alumnos inscritos por publicación de convocatorias realizadas.			
Fórmula	(TAIPt/TCPt)			
TAIPt = Total de alumnos inscritos al posgra				
Descripción de la fórmula	año.			
	TCPt = Total de convocatorias publicadas en el año.			
Unidad de medida	Alumno / Convocatoria			
Frecuencia de medición del indicador	Anual			
Año base del indicador	No se presenta Ficha Técnica del indicador.			
Meta programada del indicador 2016	9			
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2016	No aplica			
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2016	9			
	2015			
	Meta programada 10.50			
Resultados del indicador en ejercicios fiscales	Resultado de la meta 7.33			
anteriores (2015, 2014, etc.).	2014			
	Meta programada 7.25			
	Resultado de la meta 11.29			



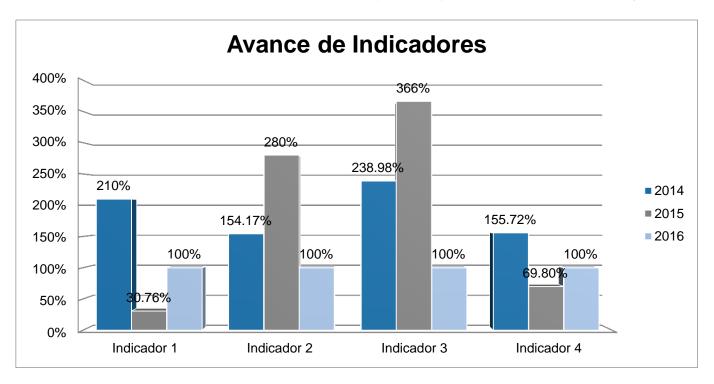








A continuación, y al respecto de las Tablas de los Indicadores, se presenta un gráfico que representa el avance de cada uno de los indicadores seleccionados, para los ejercicios fiscales 2014, 2015, y 2016:



Es observable que para el ejercicio fiscal 2016, los indicadores elegidos presentan cumplimiento respecto a lo programado (100%). Sin embargo, se hace énfasis en el Componente C04, el cual indica que se otorgaron becas a 31 alumnos, aun y cuando el Padrón de Beneficiarios sólo cuantifica a 26 beneficiarios. Además en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2016, sí se indica un cumplimiento del Componente con 31 becas entregadas. Para el resto de los indicadores elegidos no se presenta un documento formalizado que permita comparar los valores logrados.

D. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)

Los indicadores anteriormente mencionados, se seleccionaron debido a que cumplían con las características mencionadas en el Anexo II; es decir, éstos aparecen en las MIR del 2014, y 2015; pero sólo el indicador de Propósito aparece en el Presupuesto de Egresos Estatal, por lo que se priorizó la elección del mismo.











Asimismo, el criterio se basa en las metas en el año evaluado, los valores logrados en años anteriores, la calidad del indicador, y la congruencia de las mismas respecto a la tendencia de cumplimiento histórico. En ese sentido se presenta el siguiente análisis:

Cuadro comparativo del avance de los indicadores							
	201	2014 2015			2016		
Indicador	Valor programado	Valor logrado	Valor programado	Valor logrado	Valor programado	Valor logrado	
Variación porcentual de cobertura en posgrado.	48.72	102.56	44.83	13.79	30	30	
Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas.	34.48	53.16	23.81	66.67	44	44	
Inversión promedio en infraestructura académica por alumno del posgrado, realizada.	2327.59	5,562.57	928.57	3400.28	1,114.00	1,114.00	
Promedio de alumnos inscritos por publicación de convocatorias, realizadas.	7.25	11.29	10.50	7.33	9	9	

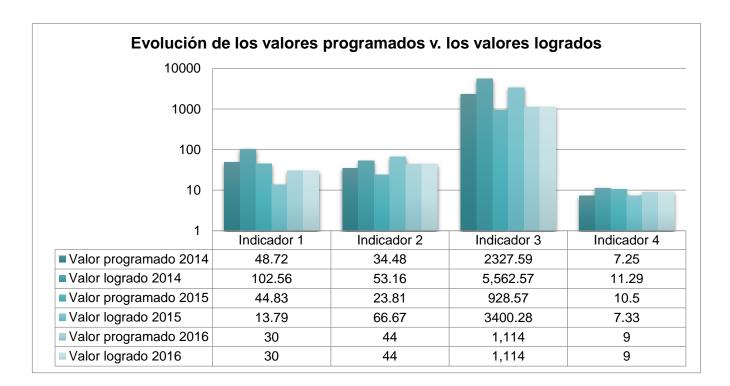












Para el primer indicador, el cual mide el impacto del nivel Propósito, se menciona que ha tenido una evolución intermitente a partir del 2014, es decir, en ese momento se logró sobrepasar la meta exponencialmente, por un poco más del doble de lo programado, lo cual sugiere que hubo más profesionistas inscritos en ese año, respecto al año anterior. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2015, sólo se consigue inscribir al 30.79% de los alumnos programados; el indicador, se recupera vagamente en el ejercicio 2016, ya que logra cumplir su meta al 100%, pero no con el número de inscritos que se reflejaron en 2014. Se comenta, que esta variable no permite medir ampliamente el Propósito "Alumnos adquieren habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior de posgrado que ofrece la Institución", toda vez que sólo se está reflejando un porcentaje de variación de los inscritos respecto a diferentes ejercicios fiscales, pero no es posible determinar las habilidades que los egresados de los Posgrados adquirieron con los Componentes y Actividades que ahí se ofertaron. Con fundamento, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, que a la letra dice "el indicador de propósito permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población (...) que puede atribuirse a la ejecución del Programa", se observa que ésta meta es factible de alcanzar, pero su medición no corresponde con el tipo de nivel, y esto se desarrolla debido a que la definición del Propósito, no se











encuentra realizada conforme a la normatividad (dicha Guía). Es entonces, que la valoración del desempeño no se aprecia, ya que existe una laguna de diseño (en lo que al indicador de propósito respecta); y por ende, no se cumple al 100% con el cometido.

El segundo indicador, se establece a nivel Componente, en el que el indicador sí permite medir el porcentaje de las becas otorgadas a alumnos, ya que la fórmula calcula el total de becas para colegiatura entregadas en el año, con respecto a los alumnos de posgrado en dicho año, y "permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Programa" Para los ejercicios 2014, y 2015, la meta se eleva casi al doble de los valores programados, empero para 2016 se mantiene constante, es decir, lo que se prospecta se entrega. A ese respecto, se visualiza una incongruencia entre el número de personas indicado en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016, y en el Padrón de Beneficiarios, ya que en el primero se establece una meta lograda de 44% becas (31 becas si se considera una Población Objetivo de 70 personas), mientras que en el segundo documento, sólo se mencionan 26 becas. Cabe destacar, que la meta no es retadora respecto a los ejercicios fiscales pasados, sin embargo, esto se debe a una reducción del recurso. La meta es por tanto, factible de alcanzar, dependiendo en todo momento del número de alumnos inscritos. Asimismo, el indicador cumple con el cometido, sin embargo los resultados no se reflejan en los documentos formalizados que el Organismo proporciona.

Para el tercer indicador seleccionado: "Inversión promedio en infraestructura académica por alumno del posgrado, realizada", la evolución de la meta en lo que respecta al ejercicio 2014 y 2015, es alta, ya que se logran valores mucho mejor de los prospectados. Lo que es observable, es que al igual que todos los indicadores elegidos, sólo en el 2016, se presenta un cumplimiento de la meta exacto, es decir del 100%; indicando que se invirtió la cantidad de \$78,000 pesos, respecto a 70 alumnos inscritos en ese año. Se establece, de la misma forma, que el indicador no aporta, del todo, información del desempeño del nivel al que fue asignado, ya que sólo se basa en calcular un promedio, y no en otras cualidades de la inversión en infraestructura académica. Por otro lado, la meta es retadora respecto a los recursos que se tienen disponibles. Sobre indicadores de Actividades, la Guía de la SHCP, recomienda "no incluir indicadores de presupuesto" 39

³⁹ Ibídem.

³⁸ Ídem. "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados".











Para el cuarto indicador, Promedio de alumnos inscritos por publicación de convocatorias realizadas, se observa que la Actividad per se es la "Realización de publicación de convocatorias", y se mide el total de alumnos inscritos en el año, respecto al total de convocatorias publicadas en ese año; lo cual en este caso, si aporta información de desempeño, y un promedio; y asimismo, permite conocer la demanda año tras año. En lo que se refiere a las metas, sucede lo mismo que con los otros indicadores, su valor logrado en el ejercicio fiscal 2014, es muy alto; en el ejercicio 2015 baja; y en 2016 vuelve a subir un poco. Esto, con fundamento en que para el 2015, las causas fueron externas ya que se vio comprometido el recurso financiero que provenía de la Federación⁴⁰. La meta es un poco laxa, ya que sólo se preveía que se inscribieran 9 alumnos por cada convocatoria realizada, sin embargo no se conoce la capacidad máxima instalada que tiene El COLECH, ni su nivel de aceptación. La valoración del desempeño, es entonces, reducida respecto a ejercicios fiscales anteriores, aunque se debe tomar en cuenta el recurso transferido, y que existe un saldo positivo a favor del Presupuesto Modificado; es decir, se gastó menos de los prospectado; aunque sin indicar el Organismo la razón.

⁴⁰ Ídem. "Evaluación Específica del Desempeño, Docencia en Educación Superior Posgrado, 2016".











TEMA III: COBERTURA

Con el objetivo de analizar las definiciones y cuantificaciones de las Poblaciones: Potencial, Objetivo, y Atendida del Programa, se observan las siguientes Fuentes de Información, proporcionadas por el Organismo Público Descentralizado:

- ✓ Documento formalizado del Programa 1118100 Investigación que contenga la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida.
- ✓ Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo
- ✓ Padrón de Beneficiarios del Programa.
- ✓ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual cierre anual 2016.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

- Egresados de nivel superior que no se encuentran siendo atendidos por ninguna Institución Educativa en el Estado de Chihuahua.
- 435 personas.

B. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

- Egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece El Colegio de Chihuahua.
- 120 personas.

C. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- Egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece El Colegio de Chihuahua.
- 66 personas.











Asimismo, y con base en la información contenida en el Documento Formalizado, se presenta la siguiente Tabla, en la que El COLECH define y cuantifica la Población Potencial, Objetivo, y Atendida, se presenta la siguiente tabla⁴¹:

	2016					2015			2014		
	Definición	Cu	Cuantificación Cuantificación			ón	Cuantificación				
	Egresados del nivel superior que	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Población	no se encuentran siendo										
Potencial	atendidos por ninguna Institución										
	Educativa en el Estado de	218	217	435	218	217	435	218	217	435	
	Chihuahua.			ļ							
	Egresados del nivel superior del										
Población	Estado de Chihuahua, que se										
Objetivo	pueden atender con los	48	72	120	48	72	120	48	72	120	
Objetivo	programas de posgrado que										
	ofrece El Colegio de Chihuahua.										
	Egresados del nivel superior del										
Población	Estado de Chihuahua, que se										
Población Atendida	pueden atender con los	31	35	66	31	35	66	40	39	79	
	programas de posgrado que										
	ofrece el Colegio de Chihuahua.										

_

⁴¹ El Colegio de Chihuahua. "Documento Formalizado del Programa 1118306 Docencia en Posgrado". 20 de julio del 2017. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 03 de agosto del 2017.









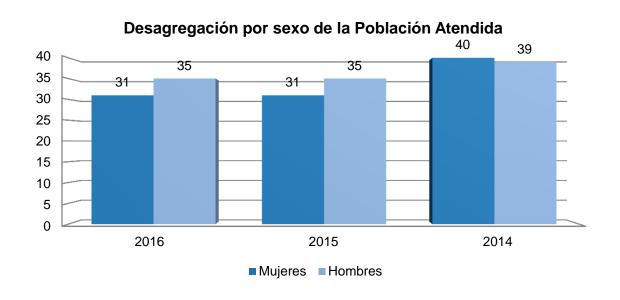


Cabe destacar, que en la Fuente de Información consultada para elaborar la gráfica anterior, el Organismo Descentralizado colocó en el total de la población atendida para 2016 y 2015, la cantidad de "96", número que es incorrecto para una sumatoria de 31 y 35 mujeres y hombres, respectivamente.

Mencionado lo anterior, se presenta la siguiente gráfica, donde se aprecia la variación en los tres tipos de Poblaciones:

Variación poblacional por año Número de personas Población Potencial Población Objetivo Población Atendida ■2015 ■2016

De la Población Atendida en 2016, 2015, y 2014 se presenta la siguiente desagregación por sexo:













Como se puede observar, la variación poblacional por año, sólo es visible del ejercicio fiscal 2014 al 2015, toda vez que se contó con una reducción del 16.45% en la población atendida. Para la Población Potencial, y la Población Objetivo el número se mantiene constante. Aunque al respecto, se deriva lo siguiente:

 Para el ejercicio fiscal 2016, la cuantificación de los tres tipos de Población, no se encuentra homologada en los formatos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua: SH-PRG2 Focalización de la Población, y Matriz de Marco Lógico, con respecto al Documento Formalizado que presenta el Organismo Descentralizado. Visualizándose, de la siguiente forma:

	Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo	Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2016	Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 216	Documento Formalizado
Población Potencial	22,311	22,311	22,311	435
Población Objetivo	70	70	70	120
Población Atendida	70	SD	SD	66

• La Población Objetivo y Atendida se definen de la misma forma, lo que puede llegar a generar una cuantificación errónea, dado que la Objetivo es "el número de beneficiarios potenciales del programa. Aquella parte de la población potencial a la que el Programa está en condiciones reales de atender"⁴², como por ejemplo la población que se encuentra interesada en estudiar un Posgrado en el Estado de Chihuahua; mientras que la Atendida, es aquella que ya recibió los bienes y servicios ofertados por el Programa.

_

⁴² Ídem. "Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo".











- Sin embargo, la Población Objetivo se define con las características de: "Alumnos, egresados del nivel superior, del Estado de Chihuahua, interesados en los Programas de Posgrado", en el Anexo SH-CES Clasificador de Programas Presupuestarios con Enfoque Social⁴³.
- No se cuenta con información desagregada por Estado, Municipio, y/o Localidad.
- El Organismo Descentralizado no menciona la razón por la cual no aumentó el número de personas atendidas para el período del 2015 al 2016.

D. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Con base en la información proporcionada por el Organismo Descentralizado en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo; el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016; Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2016; Reporte PRBRREP078D Solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas, Programa Operativo Anual, con Impacto Presupuestal; y el Documento Formalizado que contiene la definición y cuantificación de la Población Potencial, la Población Objetivo, y la Población Atendida (2014, 2015, y 2016), y con el fin de identificar la variación en la cobertura del Programa durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015, así como calcular la cobertura para el ejercicio fiscal 2016, se desarrollan las siguientes fórmulas:

$$Porcentaje\ de\ cobertura\ 2016 = \left[\frac{Población\ atendida}{Población\ objetivo}\right]\times 100$$

$$Variaci\'on\ Porcentual\ Anual\ de\ la\ cobertura = \left[\frac{Poblaci\'on\ atendida\ 2016}{Poblaci\'on\ atendida\ 2015} - 1\right] \times 100$$

$$Variación\ Porcentual\ Anual\ de\ la\ cobertura = \left[\frac{Población\ atendida\ 2015}{Población\ atendida\ 2014} - 1\right] \times 100$$

⁴³ Secretaría de Hacienda. "Clasificador de Programas Presupuestarios con Enfoque Social". Gobierno del Estado de Chihuahua. 2015. Documento proporcionado por el Organismo Descentralizado, en formato digital, como parte de las Fuentes de Información. 07 de agosto de 2017.











En lo que respecta al ejercicio fiscal 2016, se deriva un porcentaje de cobertura de 55%, toda vez que se logró atender a 66 personas de las 120 previstas; esto con base en el Documento Formalizado proporcionado por el Organismo Descentralizado:

Porcentaje de cobertura 2016 =
$$\left[\frac{66}{120}\right] \times 100 = 55\%$$

El COLECH justifica en el Documento Formalizado que contiene la definición y cuantificación de las Poblaciones, lo siguiente: "Se utiliza el informe de matrícula que es enviado a la SEP con corte al último trimestre del año en que se trate para analizar el incremento o decremento en su caso de la población objetivo del programa (...) para realizar la selección se verifica con la Secretaría Académica, la Secretaría General, y la Dirección General para llegar a un acuerdo en común y que el número de beneficiarios sea lo más preciso posible"⁴⁴.

En el mismo sentido, se calcula la Variación Porcentual Anual del Ejercicio Fiscal 2015 al 2016. Resultando ésta de 0%, toda vez que se indica la misma Población Atendida para esos años.

Variación Porcentual Anual de la cobertura =
$$\left[\frac{66}{66} - 1\right] \times 100 = \mathbf{0}\%$$

En el caso de la Variación Porcentual Anual del Ejercicio Fiscal 2014 al 2015, se presenta una cuantificación de -16.45%, debido a que se atendió a 13 personas menos con respecto al año 2014.

Variación Porcentual Anual de la cobertura =
$$\left[\frac{66}{79} - 1\right] \times 100 = -16.45\%$$

_

⁴⁴ Ídem. "Documento Formalizado del Programa 1118306 Docencia en Posgrado".



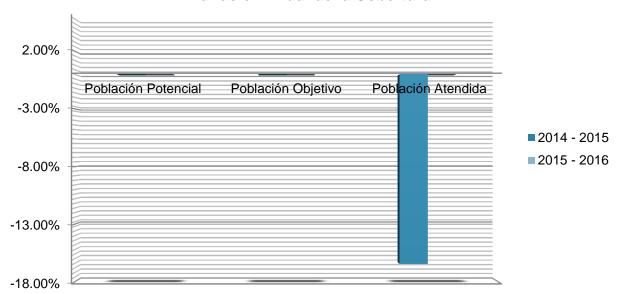








Variación Anual de la Cobertura



E. ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Con base en lo anteriormente estipulado, se indica que el Programa presenta la información pertinente a las Poblaciones: Potencial, Objetivo, y Atendida, esto es, definición, cuantificación y modificaciones. En ese sentido, El COLECH presenta una justificación (proceso de selección de poblaciones) en el Documento Formalizado que proporcionó:

"Se procede a seleccionar la población de referencia, se selecciona un porcentaje de egresados de nivel superior, y que estén interesados en estudiar un posgrado (Maestría o Doctorado) en el Estado de Chihuahua. Una vez determinada la Población de Referencia se procede a definir la población potencial que la Institución puede atender con la capacidad de sus programas de Posgrado. Por último, se define la Población Objetivo del programa que se tiene la certeza de que pueden ser atendidos en cualquiera de los posgrados ofrecidos por la Institución; para realizar la selección se verifica con la Secretaria Académica, la Secretaría General y la Dirección General para llegar a un acuerdo y que el número de beneficiarios sea lo más preciso posible" 45.

⁴⁵ Ídem. "Documento Formalizado del Programa 1118306 Docencia en Posgrado".











El Organismo Descentralizado no presenta información que permita determinar la justificación de una atención de sólo el 55% de la población objetivo, es decir, si se trató de una falta de estrategia de cobertura o si el presupuesto influyó en ello. Sin embargo, y como menciona Julio Franco Corzo en Diseño de Políticas Públicas⁴⁶: "El número de beneficiarios anuales no debe ser determinante para elegir una alternativa, porque ese dato no permite conocer el impacto probable de la solución", por lo que se analizan los resultados de cobertura del Programa en concordancia con sus indicadores estratégicos y de gestión. En ese sentido, si el Programa Docencia en Educación Superior Posgrado, tiene una cobertura de 94% para el ejercicio fiscal 2016, podría afirmarse que se incrementaron los programas de posgrado (Componente 1), sin embargo, no es suficiente para asegurar que dichos alumnos han adquirido habilidades de investigación con las oportunidades de acceso en educación superior posgrado que ofrece la institución (Propósito), ya que éste se mide solamente por el número de profesionistas inscritos en el año actual, respecto al año anterior.

⁴⁶ Franco Corzo, Julio. "Análisis de Soluciones". *Diseño de Políticas Públicas*. IEXE Editorial, 2013. 181-182. Impreso.











TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. EVALUACIONES REALIZADAS ANTERIORMENTE

La primera evaluación del Programa Docencia en Educación Superior Posgrado se realizó para el Programa Anual de Evaluación 2016, es decir, se evaluó el Ejercicio Fiscal 2015; por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicho Informe Final son los primeros que el Organismo Descentralizado tuvo que aplicar.

B. CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA IDENTIFICADOS EN EVALUACIONES ANTERIORES

Por consiguiente, y para efectos del análisis del seguimiento de los mismos, se presenta la siguiente tabla que presenta el avance en el cumplimiento de los ASM comprometidos durante la evaluación anteriormente mencionada; misma que se basa en los Formatos SH-ASM1 Documentos de Trabajo, y SH-ASM2 Primer y Segundo Seguimiento a los ASM:

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos	Avance en el cumplimiento de los ASM primer seguimiento	Avance en el cumplimiento de los ASM segundo seguimiento	Total del avance
	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	20%	30%	30%
	Contar con un proceso que determine la asignación de beca por beneficiario.	50%	50%	50%
2015	Contar con procesos formales para el otorgamiento de becas.	50%	50%	50%
	Contar con Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios.	100%	0%	100%
	Cuidar que el porcentaje de cobertura del Programa no vaya a la	50%	50%	50%











baja.			
Brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos.	20%	20%	20%
Asignar recursos para evaluaciones futuras.	20%	30%	30%

Debido a que no se ha cumplido con el 100% de los ASM comprometidos, se presenta una gráfica en la que se observa el porcentaje de ASM no cumplidos respecto a los comprometidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora



En el documento de trabajo SH – ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se mencionan los productos y evidencias que el Organismo Descentralizado se compromete a entregar para dar muestra de su cumplimiento. A ese respecto, se derivan algunos ASM que serán coincidentes con los surgidos de la presente Evaluación, toda vez que los resultados del PAE 2016, se reflejan hasta el ejercicio fiscal 2018, ya que en el ejercicio intermedio (2017) el Organismo pone en marcha el avance de dichos compromisos.











Asimismo, y en virtud de que no se presenta el cumplimiento del 100% de los ASM comprometidos, se indica que las fechas límites para esto oscilan entre los meses de septiembre y diciembre de 2017:

- ✓ Para el primer ASM, se indica que la fecha de término es el 28 de febrero de 2017, misma que ya expiró, y no es posible determinar la razón por la cual el Organismo Descentralizado no ha rediseñado la MIR, aún y cuando menciona que ya ha recibido capacitación para rediseñarla.
- ✓ Para el sexto y el séptimo ASM comprometido, la fecha de término es del 30 de septiembre de 2017, debido a que se trata de acciones como brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos (aún se encuentra en avance), y la asignación de recursos para evaluaciones futuras, misma que se está realizando actualmente.

En ese sentido, el Programa aún cuenta con tiempo disponible para cumplir con los respectivos ASM.











TEMA V: PRESUPUESTO

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016, se presenta la identificación del Presupuesto Autorizado, Modificado, y Ejercido del Programa sujeto a evaluación:

Ejercicio Fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
	Esta	ital		
2016	179016 Contraparte Estatal Reasignaciones de Recursos Federales, Ordinarias Secretaría de Educación Pública.	\$1,644,309.00	\$1,644,309.00	\$946,180.00
	Ingresos	Propios		
2016	489816 Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2016.	\$342,850.00	\$342,850.00	\$502,535.00
	Fede	eral		
	579012 Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2012.	0	\$619,764.00	\$619,764.00
2016	579016 Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública.	\$1,644,648.00	\$1,644,648.00	\$1,786,063.00
	555115 Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2016.	0	0	\$9,878.00
	555116 Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2016 PRODEP.	0	\$150,013.00	0











Asimismo, se presenta en esa Fuente de Información, el cálculo de todas las fuentes de financiamiento, que da origen a los Presupuestos finales:

Recursos del Programa						
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación Presupuesto Modificado v. Presupuesto Ejercido			
\$3,631,807.00	\$4,401,584.00	\$3,864,419.00	\$537,165.00			

En ese sentido, y con el fin de determinar el porcentaje de gasto del Presupuesto Modificado del Programa, se desarrolla la fórmula que se presenta a continuación. Cabe destacar, que para este cálculo sólo se consideran los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda, por lo que se excluyen los Ingresos Propios de la Institución:

$$\%~del~Gasto = \left[rac{Gasto~del~Programa}{Presupuesto~Modificado}
ight] imes 100$$

Dicho análisis se deriva de la información contenida en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa 2016, y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016:

82. **83**% =
$$\left[\frac{\$3,361,885.00}{\$4,058,734.00}\right] \times 100$$

El porcentaje del gasto del Programa sujeto a Evaluación es de 82.83%, considerando un Gasto de \$3,361,885.00 pesos, y un Presupuesto Modificado de \$4,058,734.00 pesos; descartando en ambas cifras los Ingresos Propios (Modificado: \$342,850.00 pesos, y Gasto: \$502,535.00 pesos). Ese porcentaje, se relaciona con las metas que el Programa logró cumplir; en el Reporte PRBRREP102, se visualiza el cumplimiento del 100% de las metas, lo que sugiere un menor gasto ante un mayor cumplimiento.











Sin embargo, al realizar un análisis más exhaustivo al Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2016, se identifica que no es posible comparar el cumplimiento especificado de las metas con algún documento formalizado que dé evidencia de las acciones realizadas. Asimismo, se observa que en el C04 Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas, se captura un valor logrado de 31, es decir, el 100% de cumplimiento, respecto al mismo valor programado; empero, al compararlo con el Padrón de Beneficiarios para Becas de ambos semestres del ejercicio fiscal 2016, sólo se acumula el otorgamiento de 26 becas.

Asimismo, para el caso del porcentaje del Gasto que comprende los Ingresos Propios del Programa, este es de 87.79%, ya que el Programa gastó \$537,165.00 pesos menos que lo prospectado con \$4,401,584.00, por lo cual se da una variación presupuesto modificado v. presupuesto ejercido:

87.79% =
$$\left[\frac{\$3,864,419.00}{\$4,401,584.00} \right] \times 100$$

En consonancia con el porcentaje del Gasto, se calcula el Costo de Efectividad del mismo, con base en la siguiente fórmula:

$$Costo\ Efectividad = rac{Presupuesto\ Autorizado}{Población\ Objetivo}$$

$$Gasto\ del\ Programa$$

$$Población\ Atendida$$

Para realizar la misma, se utilizan los datos del Presupuesto Autorizado, y del Gasto del Programa, sin la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, es decir, se toman las cifras de \$3,288,957.00 pesos, y \$3,361,885.00 pesos, respectivamente⁴⁷:

$$0.538 = \begin{array}{r} & \$3,288,957.00 \\ \hline & 120 \\ \hline & \$3,361,885.00 \\ \hline & 66 \end{array}$$

Página 45 de 78

 $^{^{47}}$ Ídem. "Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2016".











Rechazable	Rechazable Débil Aceptable		Costo – efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

La ponderación del índice resultante (0.538) se establece en "Débil", según la escala proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación⁴⁸:

Las razones por las que se obtuvo dicho resultado, aluden a que la Población Atendida fue menor a la Población Objetivo; lo que sugiere un equilibrio en la captación de interesados y beneficiarios. En lo que respecta al Presupuesto, el Gasto fue 2.21% más alto que el Presupuesto Autorizado. Por lo que no queda clara la razón por la cual se atendió a menos población.

Alternamente, es necesario agregar el análisis con respecto a la Fuente de Financiamiento que deja fuera lo anteriormente mencionado; es decir, se procede a calcular el Índice de Costo – Efectividad que incluye los Ingresos Propios de El COLECH en el Gasto y el Presupuesto Autorizado:

Rechazable	Rechazable Débil Aceptable		Costo – efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

La ponderación resultante (0.516) se establece, nuevamente, en "Débil":

La Población Atendida y Objetivo, son variables que se mantienen constantes en esta fórmula; por lo que el punto clave, son los Presupuestos. A ambos, tanto para el Autorizado como para el Gasto, se les aumentan las cantidades de \$342,850.00 pesos y \$502,535.00 pesos, respectivamente. La resultante en este punto, es la misma, debido a que el Gasto aumentó en 6.40% con respecto al Presupuesto Autorizado. Además

Página 46 de 78

⁴⁸ Ídem. "TdR6 Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño".











no se toma en cuenta el Presupuesto Modificado, en el que sí se registraron variaciones: \$619,764.00 pesos más por concepto de ampliaciones, y \$150,013.00 pesos del PRODEP (que en el Autorizado es de \$0.00 pesos). Las implicaciones, que tiene en el presupuesto obtener un índice "Aceptable" podrían ser positivas en tanto el Organismo se comprometa a cumplir las metas establecidas en los indicadores estratégicos, y permita percibir un impacto real en la población atendida.











HALLAZGOS

Tema I. Datos Generales

- El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010 –
 2016, y al Programa Sectorial de Educación 2011 2016, en congruencia con el Propósito y Fin que persigue.
- La definición del Fin del Programa, se encuentra redactada de igual forma a la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016, a la cual se alinea.
- El Programa presenta complementariedad con los Programas: Docencia en Educación Superior, y
 Cobertura en Educación Superior, pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte.
- Se presenta una variación de \$537,165.00 pesos referente al Presupuesto Modificado v. el Presupuesto Ejercido. A la cual, el Organismo no adjunta justificación.

Tema II. Resultados y Productos

- La definición del Problema Central a resolver, no se realiza conforme a lo especificado en la normatividad Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De la misma forma, éste no se encuentra homologado en los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema, ni SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico.
- El Programa no presenta lógica vertical ni horizontal en lo que respecta a la MIR, debido a que las actividades no son las necesarias ni suficientes; el Propósito no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población; el Fin y el Propósito se enfocan a cosas diferentes; por lo que no es razonable esperar que el logro de uno, implique una contribución significativa al otro. Asimismo, los indicadores de la totalidad de los niveles, no permiten evaluar adecuadamente el Programa; mientras que los Medios de Verificación no son visibles en el portal web indicado. Sin embargo, se destaca que sí se contribuye con los objetivos estratégicos de los Planes: PND 2013 2018, PED 2010 2016 y PSE 2011 2016.
- El Programa se encuentra vinculado a dos indicadores del PSE, que le permiten ampliar el espectro
 educativo, al concluir la Población Objetivo, la educación superior licenciatura. Sin embargo, no es
 posible determinar la vinculación con indicadores del PND y del PED, toda vez que El COLECH no
 proporciona la información respectiva al Seguimiento de Indicadores Estratégicos, de este Programa.











Aunque, cabe destacar que las Cabezas de Sector son las encargadas de reportar los resultados de dichos indicadores estratégicos; por ende, son éstas las que debieron haber solicitado información a los Organismos Descentralizados.

 Los indicadores estratégicos elegidos, no permiten medir correctamente el avance o cumplimiento de los mismos, toda vez que no se diseñan conforme a lo que la normatividad sugiere (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP).

Tema III. Cobertura

- La Población Objetivo y Atendida consideran la misma definición para su cuantificación, sin presentarse una distinción entre la población potencial a la que el Programa está en condiciones reales de atender, y la población que ya recibió los bienes y servicios ofertados.
- No se cuenta con información desagregada por Estado, Municipio y/o Localidad.
- Para el período 2015 2016 no se presentó una Variación Porcentual Anual en la Cobertura; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2016 el Programa atendió al 55% con respecto a lo prospectado.

Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

 El Programa presenta los Formatos SH-ASM1 Documento de Trabajo, y SH-ASM2 Primer, y Segundo Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se visualizan los compromisos adquiridos; sin embargo, en los Reportes del avance del ejercicio fiscal 2017, no se presentan modificaciones que den cuenta del cumplimiento de dichos compromiso, esto debido a que las fechas de término se establecen en septiembre.

Tema V. Presupuesto

- El cálculo del porcentaje del Gasto del Programa arroja el 82.83% del mismo, debido a que se presenta una variación de \$537,165.00 pesos que no fueron ejercidos. Sin embargo, no se indica el destino de dicho recurso.
- Asimismo, se presentan inconsistencias entre los valores programados y los valores logrados, del Componente C04, en el que se indica la transferencia de 31 becas, mientras que en el Padrón de Beneficiarios, se contabilizan sólo a 26.
- El Índice Costo Efectividad del Programa es Débil, debido a que la cobertura del Programa es del 55%, mientras que el Presupuesto ejercido fue mayor al Autorizado.











Análisis FODA

Tema I. Datos Generales

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos			
	Debilidades	Fortalezas			
Origen Interno	 El Fin del Programa se compone de la definición de la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación. El Problema que se pretende solucionar, no se encuentra definido conforme a la normatividad (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP). Las Poblaciones no se encuentran homologadas, y las definiciones de la Población Objetivo y Atendida son las mismas, por lo que es menos probable que se focalice. 	 Coadyuva a los objetivos estratégicos nacionales y estatales mediante la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, y al Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016. Cuenta con Ingresos Propios, lo que le permite ampliar su capacidad económica, y diversificar mejor sus recursos. 			
	Amenazas	Oportunidades			
Origen Externo	 Que exista un problema central, diferente al de la falta de habilidades de investigación (más focalizado), que pueda ser aprovechado por otras Instituciones, y de origen a una competencia en oferta educativa. 	 La complementariedad que se presenta con los Programas Docencia en Educación Superior, y Cobertura en Educación Superior de la Secretaría de Educación y Deporte, le permiten contar con un universo de interesados más amplio, ya que la brecha educacional se reduce. 			











Tema II. Resultados y Productos

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos		
	Debilidades	Fortalezas		
Origen Interno	 La Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que sus niveles no cumplen con lo indicado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP. 	 El Programa se encuentra vinculado a dos indicadores del PSE, que le permiten ampliar el espectro educativo, al concluir la Población Objetivo, la educación superior licenciatura. 		
0	Amenazas	Oportunidades		
Origen Externo	Sanciones administrativas por incurrir en incongruencias de las metas establecidas respecto a las logradas.	La bibliografía, y capacitaciones existentes en materia de diseño de Matriz de Indicadores para Resultados, que pueden ser aprovechadas para lograr un mejor cálculo y desempeño de los indicadores plasmados.		











Tema III. Cobertura

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos		
	Debilidades	Fortalezas		
Origen Interno	 No se realiza una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida, lo que muestra a ambas con la misma definición. La Variación Porcentual Anual de la Cobertura para el período del 2015 al 2016 es de 0%, sin presentarse justificación por parte del Organismo. El Programa tuvo la capacidad de atender a 55% de la población prevista para el ejercicio fiscal 2016. 	No se encontraron fortalezas.		
	Amenazas	Oportunidades		
Origen Externo	 El desarrollo de una población más interesada en los Posgrados ofertados en el Estado, pero que no se satisface con lo que El COLECH oferta. Aunque en menor medida que en años anteriores, aún existe la amenaza latente de la fuga de cerebros, y las becas para estudiar posgrado en otros países⁴⁹. 	 Una tendencia creciente sobre la innovación en planes de estudio y desarrollo de posgrados. Incremento del número de investigadores en México, y el interés por producir conocimiento, a través de la investigación. Liderando México, al resto de los países en Latinoamérica⁵⁰. 		

Téllez, Iván. "Frenan 50% la fuga de cerebros en México". *Milenio*. 20 de mayo de 2017. Web. 13 de agosto de 2017. http://www.milenio.com/cultura/mexico-frenan-fuga-cerebros-estudiantes-cedat-cdmx_0_964703524.html López, Andrea. "México encabeza la investigación científica latinoamericana". *Tec Review, Tecnológico de Monterrey*. 3 de febrero de 2016. Web. 13 de agosto de 2017.











Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos		
	Debilidades	Fortalezas		
Origen Interno	 Mientras no se cumpla con el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos, no va a ser posible aumentar el avance o generar el total cumplimiento del ASM "brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos". 	 Se ha cumplido con el 57% de los ASM durante la evaluación del ejercicio fiscal 2015 (PAE 2016), esto tiene que ver con las fechas límite convenidas en el Documento de Trabajo para la entrega de resultados. 		
0	Amenazas	Oportunidades		
Origen Externo	 Sanciones administrativas en caso de no cumplir con los ASM comprometidos, conforme a la normatividad aplicable, debido a que no se presenta evidencia del Rediseño de la MIR, aún y cuando la fecha límite se cumplió desde el 28 de febrero de 2017. 	• El auge de la planeación estratégica, basada en la Gestión para Resultados ⁵¹ , que permite al Programa encontrar un entorno más fértil para la consecución de sus fines, a través de la mejora periódica.		

_

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR), y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)". Unidad de Evaluación del Desempeño (UED). Web. 13 de agosto de 2017. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/introduccion_PbR_SED.pdf











Tema V. Presupuesto

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos		
	Debilidades	Fortalezas		
Origen Interno	 No es posible determinar, ni se presenta justificación por parte del Organismo, respecto a la variación del presupuesto ejercido v. el presupuesto modificado. Tampoco es posible determinar el final de este (reintegración). Se presentan incongruencias respecto al cumplimiento de la meta establecida en el C04 Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas. El número de beneficiarios en el Cierre Anual del POA no concuerda con el indicado en el Padrón de Beneficiarios. 	 Se presenta un presupuesto ejercido (gasto) de 82.83%, respecto al Presupuesto Modificado, lo cual sugiere a simple vista, un menor gasto ante un mayor cumplimiento. El Costo – Efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable, según la ponderación de la Unidad Técnica de Evaluación. 		
0	Amenazas	Oportunidades		
Origen Externo	 Sanciones administrativas debido a las incongruencias entre las metas establecidas y logradas, con respecto a lo que se indica en los documentos internos del Organismo. 	 Que los Ingresos Propios aumenten, derivado de un creciente interés por cursar los Programas de Posgrado ofertados por El COLECH, y por tanto, un incremento en la disponibilidad de recurso para mejorar las acciones realizadas. 		











CONCLUSIONES

Tema I. Datos Generales

En lo que respecta a los Datos Generales del Programa, es posible concluir que éste cuenta con todos los Reportes y Formatos necesarios para desarrollar el potencial del mismo, debido a que cuenta con planeación. Sin embargo, y una observación que se reitera, es la definición del Problema Central a resolver, ya que éste se presenta como la "Falta" de una cualidad en los egresados de educación superior, lo que puede generar una pérdida en la focalización, tal como se indica en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Dicho lo anterior, es también importante mencionar, que el Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, y al Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016, siendo congruentes sus objetivos con las alineaciones, y contribuyendo al logro de las estrategias nacionales y estatales.

El Programa sujeto a evaluación, presenta complementariedad con otros dos Programas: Docencia en Educación Superior, y Cobertura en Educación Superior de la Secretaría de Educación y Deporte; esto, derivado de que ambos contribuyen a la calidad de la enseñanza, y a la ampliación de la cobertura de la educación superior. El análisis se basa, en que sí no existieran programas de fomento en ese nivel de educación, la oferta de alumnos con requisitos para entrar a un posgrado, sería mucho menor; es decir, se trata de una continuación de la educación.

Tema II. Resultados y Productos

Los Resultados y Productos del Programa se engloban en la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual presenta una falta de lógica vertical y lógica horizontal, toda vez que los niveles no se encuentran formulados conforme a lo que especifican las Guías anteriormente mencionadas. Este punto, es uno de los más importantes, y la base para la creación de indicadores estratégicos que permitan medir el desempeño del Programa.











En ese sentido, el Programa presenta algunas deficiencias en lo que a las fórmulas representa, así como inconsistencias en algunos de los datos presentados en la MIR. Sin embargo, la redefinición y reformulación, serán una parte integral de una mejora en el desempeño del mismo.

Tema III. Cobertura

La cobertura del Programa, se mantuvo constante durante el ejercicio fiscal 2016, contando con un porcentaje del 55% de cobertura. Esto es, para el 2015 y 2016 se atendió a la misma cantidad de personas (66), decreciendo en 16% respecto a la atendida en 2014 (79).

Para el caso de la Variación Porcentual Anual de la Cobertura en ejercicios fiscales anteriores, se tiene en el período de 2015 al 2016, un resultado de 0%, sin justificación alguna de la pausa en la captación de alumnos; aún y cuando se invirtieron recursos en ello.

De la misma forma, una parte clave para la medición de la cobertura, es la misma definición de las Poblaciones, así como la consideración de la homologación de la cuantificación, y características de las mismas. Aseveración fundamentada, en que la Población Objetivo, y la Atendida se definen de forma igual: "Egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece El Colegio de Chihuahua". Es necesario, para ello, basarse en las Guías mencionadas en la conclusión del Tema I, que orientarán al Organismo, en una mejor definición, y por tanto el reflejo en la consecución de mejores resultados.

No obstante lo anterior, el Organismo cuenta con un proceso para determinar las poblaciones, donde se utiliza el informe de matrícula que es enviado a la Secretaría de Educación Pública, y que es verificado por la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Dirección General; mismo proceso, que se apega a lo establecido en la Ley de El Colegio de Chihuahua, y el Reglamento Institucional del Posgrado, pero que es necesario homologar en los formatos y reportes del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Este tema, es de gran importancia para el Programa Docencia en Educación Superior Posgrado, ya que ha permitido mejorar el mismo con respecto a la primera evaluación, realizada para el PAE 2016.











Del mismo, se han derivado ASM que concuerdan con los emitidos en la Evaluación anterior, y que si bien no han sido cumplidos del todo, representan un avance de más del 50%, por lo que se espera se vean reflejados en el PAE 2018.

A ese respecto, el Programa ha cumplido con el 57% de los ASM derivados, y se encuentra realizando acciones que permiten avanzar con el resto de los comprometidos.

Tema V. Presupuesto

El Programa cuenta con varias fuentes de financiamiento: Contraparte Estatal Reasignaciones de Recursos Federales, Ordinarias, Secretaría de Educación Pública; Ingresos Propios de Entidades Paraestatales; y Reasignaciones de Recursos Federales, Ordinarias, Secretaría de Educación Pública. En síntesis, se provee de ingresos Federales, Estatales, y Propios, lo cual le permite tener un espectro más amplio del gasto que puede generar.

En ese sentido, presenta un porcentaje de Gasto de 82.83%, con respecto al Presupuesto Modificado, lo cual sugiere un menor gasto ante un mayor cumplimiento de las metas de los indicadores, ya que todas ellas se muestran con un 100% de cumplimiento. Sin embargo, se visualizan variaciones en lo especificado en el Cierre Anual del Programa Operativo Anual 2016, como en el caso del Componente C04 Becas a alumnos para acceso al posgrado, otorgadas; dónde, se indica el otorgamiento de 31 becas, cuando en el Padrón de Beneficiarios sólo se comprueba la entrega de 26.

En ambos casos, es decir, contando con sólo los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda, e incluyendo los Ingresos Propios, el Programa arroja un índice de Costo – Efectividad Aceptable, esto derivado de que la Población Atendida es mayor a la Objetivo, y el Gasto es mayor al Presupuesto Autorizado, que no toma en cuenta las ampliaciones o modificaciones.

Conclusión General de la Evaluación

Grosso modo, el Programa ha implementado cambios paulatinos respecto a la Evaluación del ejercicio fiscal 2015. A ese respecto, se muestra el interés y compromiso por parte de El COLECH para implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha primera Evaluación.











En ese sentido, es necesario recalcar el incremento en el número de investigadores en México, y el interés por producir conocimiento, como lo indica la revista del Tecnológico de Monterrey "Tec Review"⁵², lo cual embona como un área de oportunidad para la captación de talentos e interesados en cursar el Posgrado que ofrece la Institución. Asimismo, y concomitantemente con el auge de la planeación estratégica basada en la Gestión para Resultados en México, sienta las bases para que el Programa pueda encontrar un entorno más fértil en la consecución de sus fines, y el monitoreo de sus objetivos.

De la misma forma, el Organismo, debe estar al pendiente del cumplimiento de la normatividad aplicable al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, y al implementación del Presupuesto basado en Resultados, así como el ejercicio eficiente del recurso transferido, con el objetivo de no incurrir en sanciones administrativas derivadas de malas prácticas.

Por otra parte, la redefinición del Problema Central, servirá como un detonador para la mejora en la consecución de las metas, y la focalización de las poblaciones. Asimismo, y cómo el Problema se transforma en el Propósito, este podrá definirse de forma que contribuya a mejorar la Docencia en la Educación Posgrado, convirtiendo los efectos y las causas en Componentes y Actividades necesarios para la consecución de un Fin propio del Programa.

Finalmente, sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas Presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

_

⁵² Ídem. "México encabeza la investigación científica latinoamericana".











ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en la evaluación realizada, y el análisis de los Temas anteriormente mencionados, se propician una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora para el desempeño del Programa, que son aptos de adoptar para el Organismo Descentralizado. A ese respecto, se mencionan los siguientes:

- ✓ Redefinir el Fin del Programa, basándose en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL. Esto, con el objetivo de que el Fin no sea un concepto igual a la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación, y que programe una real contribución.
- ✓ Redefinir el problema central a resolver, a través del rediseño del Árbol de Problemas, y del Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico, con base en las mismas Guías mencionadas anteriormente. Asimismo, es necesario homologar la definición en los Reportes donde se utilice. El objetivo principal, es que se oriente la acción de la Institución a resultados específicos, y concomitantes para la Población objetivo. Además de que servirá como contraparte de la situación futura a lograr, y que solventará las necesidades de dicha población.
- ✓ Rediseñar la MIR con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, así como de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Esto, a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y en virtud de que la MIR presentada para el ejercicio fiscal 2017, no permite visualizar avances en el rediseño, como se recomendó en la Evaluación del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, con el objetivo de construir un diseño del Programa conforme a la normatividad, que permita focalizar, orientar y cumplir objetivos de una forma más eficiente.
- ✓ Verificar los indicadores que se presentan para cada nivel en la MIR, y establecer redefiniciones que se ajusten a lo especificado en las Guías anteriormente mencionadas. Esto, con el fin de orientarlos a una valoración del desempeño, y una medición más eficiente.
- ✓ Realizar una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida, con base en las Guías ya mencionadas. Con la finalidad de que se pueda distinguir la población que realmente obtuvo el servicio (Población Atendida), de la población que se tiene capacidad para atender (Población Objetivo).











- ✓ Generar una estrategia de cobertura de la población objetivo, que permita atender a la población prospectada, o en su caso atraer nuevo talento a la Institución, esto a través del fortalecimiento de los Programas de Docencia, y los Componentes establecidos, lo cual se relaciona directamente con un diseño eficiente de la MIR.
- ✓ Plasmar los avances de los ASM en los documentos que así lo requieran, es decir, asegurarse de que sí se está aseverando un avance en los documentos de trabajo SH-ASM1 y SH-ASM2, estos se vean reflejados en los Formatos que le conciernen, por ejemplo en el caso de la MIR del ejercicio 2017. Lo anterior, con el fin de transparentar el avance e implementación de mejoras del Programa y evitar así, sanciones administrativas.
- ✓ Integrar documentos formalizados por la Institución que permitan comparar el cumplimiento de las metas establecidas en el Seguimiento al Programa Operativo Anual. Por ejemplo, mediante informes que sustenten al avance de los indicadores, y el valor acumulado que se presenta. Esto, debido a que no se tiene un punto de comparación o verificación de las metas cumplidas.

Finalmente, las recomendaciones emitidas en el presente apartado, se realizan en apego al Anexo III Aspectos Susceptibles de Mejora, el cual es factible de ser consultado más adelante.











AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Programa Presupuestario 2016, se realiza un análisis a la información del presente ejercicio fiscal, resultando las siguientes observaciones:

- Con base en el Reporte PRBRREP561 Programa Operativo Anual Autorizado 2017, y Reporte PRBRREP567 Seguimiento a la Matriz de Indicadores - primer trimestre 2017, se indica que el Programa aún no ha reflejado cambios a la MIR respecto a los ASM derivadas del diseño de la misma, y la redefinición del propósito.
- En el Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores todos los indicadores 2017, no se visualiza la alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente, ni a algún Programa Sectorial, esto ya que actualmente se realiza la alineación al PED y PS correspondiente a la administración gubernamental reciente.
- La Población Objetivo que se muestra en dichos Reportes, es de 50 personas en total, lo cual genera una confusión en la definición de la misma, ya que ésta se deriva de la Población Potencial.
- La presente Evaluación, determina que ASM que se han alargado hasta este ejercicio fiscal, aplicarán de igual forma en la misma, ya que no se han reflejado las acciones.











FUENTES DE INFORMACIÓN

Los documentos que se utilizaron para elaborar la presente evaluación, han sido proporcionados por El COLECH, y asimismo, se integran algunas fuentes de información de bases de datos consultadas de forma externa.

- Formato SH-PRG1 Definición del Programa Planteamiento del Problema.
- Formato SH-PRG2 Definición de la Población Objetivo.
- Formato SH-PRG3 Árbol del Problema.
- Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico.
- Reporte PRBRREP014 Ficha Técnica del Indicador 2016.
- Reporte PRBRREP078D Solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas. Programa
 Operativo Anual. Con Impacto Presupuestal.
- Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2016.
- Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores Cierre Anual 2016.
- Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2016.
- Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable, Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2016.
- Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa 2016.
- Documento elaborado al interior del Organismo Descentralizado que incluye el nombre del Área
 Responsable de la Operación del Programa, y el inicio de Operación del mismo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018.
- Programa Sectorial de Educación.
- Documento elaborado al interior del Organismo Descentralizado que contiene la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida.
- Padrón Único de Beneficiarios.
- Evaluación Específica del Desempeño del Programa Investigación para el ejercicio fiscal 2016.











- Oficios y formatos que contengan los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos de las evaluaciones que han sido realizadas al Programa Presupuestario:
 - Formato SH-ASM1 Documento de Trabajo.
 - Formato SH-ASM2 Primer, Segundo, y Tercer Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Listado de la normatividad aplicable para el Programa a evaluar, especificando los artículos aplicables.

Para efectos del ejercicio fiscal 2017, fueron proporcionados los siguientes documentos:

- Reporte PRBRREP014 Ficha Técnica del Indicador 2017.
- Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores para Resultados Autorizado 2017.
- Reporte PRBRREP561 Programa Operativo Anual Autorizado 2017.
- Reporte PRBRREP565 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, 1er seguimiento 2017.
- Reporte PRBRREP567 Seguimiento de Metas a Matriz de Indicadores, 1er seguimiento 2017.
- Listado de normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2017, especificando los artículos de cada una de las Leyes y Reglamentos.











CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

En lo que respecta a la valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la Evaluación, y proporcionada por el Organismo Público Descentralizado, se observa lo siguiente:

- ✓ En general, las Fuentes de Información estuvieron completas, y cumplieron con lo solicitado por la Unidad Técnica de Evaluación.
- ✓ Para el listado de la normatividad aplicable del ejercicio fiscal 2016, los artículos no se encontraban especificados, por lo que la ITE realizó un análisis exhaustivo. Sin embargo, para el listado aplicable para el 2017, y también presentado, sí se hizo énfasis en los artículos aplicables de cada Ley, y Reglamento.
- ✓ Los Formatos y Reportes respectivos al ejercicio fiscal 2017, y que permiten medir el avance, se entregaron completos.
- ➤ Se presenta insuficiencia de Fuentes de Información relativas a: Formato Único de Seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2010 2016 que se haya formalizado, Reporte PRBRREP574 Cierre Anual a Metas de Indicadores Estratégicos, y Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (sí encontrado en el portal web de El COLECH / sección Transparencia). Ante esto, El COLECH no adjunta un documento formalizado en el que se explique la ausencia de las mismas.
- La información de los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa Planteamiento del Problema, SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, SH-PRG3 Árbol del Problema 2016, y SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico 2016, no se encuentra homologada; por lo que, una información uniformada, permitiría un mejor análisis.
- Es necesario contar con información más transparente para la consulta de la ITE, como por ejemplo en el caso de los medios de verificación, que deberían estar disponibles en el portal de El COLECH.
- * El Organismo provee un Padrón de Beneficiarios, no obstante, este es respectivo a la entrega de becas, y por tanto no se presenta suficiencia en este aspecto, ya que no se encuentra evidencia de un Padrón que sea comparable con la Población Atendida.
- ✓ Se debe puntualizar, que se trata de una Evaluación Específica de Desempeño, por lo que las Fuentes deben ser más concordantes a esto, toda vez que se presentó información que alude más a los procesos del Programa.











CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que El Colegio de Chihuahua como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato / Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación".











ANEXOS

ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Docencia e	Docencia en Educación Superior Posgrado						
Ente Público	El Colegio d	de Chihuahua	à					
Área Responsable	Secretaría /	Administrativa	a					
Tipo de Evaluación	Específica	del Desempe	ño					
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado		Año de la Evaluación: 2017 Ejercicio Fiscal evaluado: 2016						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Público Objetivo Apoyo Geográfica Información Generale					Comentarios Generales		
Docencia en Educación Superior	Secretaría de Educación y Deporte.	Alumnas y alumnos que concluyen su educación superior.	Alumnos.	Servicio.	Estatal.	Programa Operativo Anual del Gobierno del Estado de Chihuahua. Esto, derivado de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Educación y Deporte ⁵³ .	Se considera complementario debido a que la población objetivo es la misma, pero los apoyos entregados son diferentes.	

 $^{^{\}rm 53}$ Ídem. Transparencia Fracción VII. Gobierno del Estado de Chihuahua.











Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Cobertura en Educación Superior	Secretaría de Educación y Deporte.	Las y los jóvenes con acceso a los servicios de Educación Superior.	Jóvenes.	Servicio.	Estatal.	Programa Operativo Anual del Gobierno del Estado de Chihuahua. Esto, derivado de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Educación y Deporte ⁵⁴ .	Se deriva complementariedad con el Programa evaluado, debido a que la relación – oferta demanda de egresados del nivel superior es un factor determinante para el éxito del mismo.

En lo que respecta a complementariedades o coincidencias con programas federales, se indica que no se encontró evidencia e las mismas al analizar las Matrices de los Programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

⁵⁴ Ibídem.











ANEXO II. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La ITE deberá seleccionar un máximo de 6 (seis) indicadores para resultados cuando menos 2 (dos) indicadores estratégicos y cuando menos 2 (dos) indicadores de gestión para el informe completo.

Asimismo, para el Resumen Ejecutivo se debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados dentro de los seis previamente seleccionados. En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para Matriz la Elaboración de la de Indicadores para Resultados (http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORA CION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf). Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos. Se recomienda que la ITE tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2016 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2015 respecto a 2016.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de Estado (PEE). Los indicadores del PEE son los que son presentados al H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.











ANEXO III. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado:

El Colegio de Chihuahua

Nombre del Programa evaluado:

Docencia en Educación Superior Posgrado

Tipo de Evaluación realizada:

Específica del Desempeño

Ejercicio fiscal evaluado:

2016

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones				
Tema I. Datos Generales	Redefinir el Fin del Programa.	Redefinir el Fin del Programa, basándose en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL. Esto, con el objetivo de que el Fin no sea un concepto igual a la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación, y que programe una real contribución.				
	Redefinir el problema central a resolver.	Redefinir el problema central a resolver, a través del rediseño del Árbol de Problemas, y del Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico, con base en las mismas Guías mencionadas anteriormente. Asimismo, es necesario homologar la definición en los Reportes donde se utilice. El objetivo principal, es que se oriente la acción de la Institución a resultados específicos, y concomitantes para la Población objetivo. Además de que servirá como contraparte de la situación futura a lograr, y que solventará las necesidades de dicha población.				











Tema II. Resultados y Productos	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Rediseñar la MIR con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, así como de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Esto, a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y en virtud de que la MIR presentada para el ejercicio fiscal 2017, no permite visualizar avances en el rediseño, como se recomendó en la Evaluación del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, con el objetivo de construir un diseño del Programa conforme a la normatividad, que permita focalizar, orientar y cumplir objetivos de una forma más eficiente.		
	Verificar los indicadores que se presentan para cada nivel.	Verificar los indicadores que se presentan para cada nivel en la MIR, y establecer redefiniciones que se ajusten a lo especificado en las Guías anteriormente mencionadas. Esto, con el fin de orientarlos a una valoración del desempeño, y una medición más eficiente.		
Tema III. Cobertura	Generar una estrategia de cobertura.	Generar una estrategia de cobertura de la población objetivo, que permita atender a la población prospectada, o en su caso atraer nuevo talento a la Institución, esto a través del fortalecimiento de los Programas de Docencia, y los Componentes establecidos, lo cual se relaciona directamente con un diseño eficiente de la MIR.		
	Realizar una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida.	Realizar una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida, con base en las Guías ya mencionadas. Con la finalidad de que se pueda distinguir la población que realmente obtuvo el servicio (Población Atendida), de la población que se tiene capacidad para atender (Población Objetivo).		











	Homologar la cuantificación de las poblaciones.	Homologar la cuantificación de las poblaciones, ya que se presentan inconsistencias en los diferentes formatos que la incluyen. Esto, puede realizarse considerando el Padrón de Beneficiarios, la Población Potencial que se encuentra en el Formato SH-PRG2, y lo descrito en el Documento Formalizado de las Poblaciones. El objetivo primordial, es evitar las confusiones, y aplicar un cálculo de la Variación Porcentual Anual, y la Cobertura concomitante a sus definiciones.		
Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Plasmar los avances de los ASM en los documentos que así lo requieran.	Plasmar los avances de los ASM en los documentos que así lo requieran, es decir, asegurarse de que sí se está aseverando un avance en los documentos de trabajo SH-ASM1 y SH-ASM2, estos se vean reflejados en los Formatos que le conciernen, por ejemplo en el caso de la MIR del ejercicio 2017. Lo anterior, con el fin de transparentar el avance e implementación de mejoras del Programa y evitar así, sanciones administrativas.		
Tema V. Presupuesto	Integrar documentos formalizados por la Institución que permitan comparar el cumplimiento de las metas.	Integrar documentos formalizados por la Institución que permitan comparar el cumplimiento de las metas establecidas en el Seguimiento al Programa Operativo Anual. Por ejemplo, mediante informes que sustenten al avance de los indicadores, y el valor acumulado que se presenta. Esto, debido a que no se tiene un punto de comparación o verificación de las metas cumplidas.		











ANEXO IV. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación l	Específica del Desempeño del Programa Docencia en			
Educación Superior Posgrado				
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación (dd/mm/a	aaa) 01/06/2017			
1.3 Fecha de término de la Evaluación (dd/mm	ı/aaaa)			
1.4 Nombre de la persona responsable de dar	le seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad			
Administrativa a la que pertenece:				
Nombre:	Unidad Administrativa:			
Dr. Alejandro Martínez Martínez	Secretaría General			
1.5 Objetivo general de la evaluación:	<u></u>			
Contar con una valoración del desempeño y co	nocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas			
programadas, mediante el análisis de indicadore	es del desempeño de los Programas presupuestarios, que			
permita retroalimentar la operación y la gestión o	de los mismos, de manera que se cuente con información			
que contribuya a mejorar la toma de decisiones y	el uso eficiente y eficaz de los recursos ⁵⁵ .			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
 Reportar los resultados de la gestión median 	nte el análisis de los indicadores del desempeño;			
II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)				
2016, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;				
III. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;				
IV. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores;				
V. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e				
VI. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ⁵⁶ .				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios Entrevistas For	rmatos X Otros X Análisis de Gabinete			
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
Co entenderá por enálicio de gobinete el conjunt	to do potividados que involuere el coenie, la ergenización			

 $^{^{55}}$ Ídem. "TdR6 Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño". 56 lbídem.











la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado⁵⁷.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la Evaluación

- La definición del Fin del Programa, se encuentra redactada de igual forma a la Línea de Acción 002 del Programa Sectorial de Educación 2011 2016, a la cual se alinea.
- El Programa presenta complementariedad con los Programas: Docencia en Educación Superior, y Cobertura en Educación Superior.
- La definición del Problema Central a resolver, no se realiza conforme a lo especificado en la normatividad Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De la misma forma, éste no se encuentra homologado en los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema, ni SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico.
- El Programa no presenta lógica vertical ni horizontal en lo que respecta a la MIR.
- El Programa se encuentra vinculado a dos indicadores del PSE, que le permiten ampliar el espectro educativo, al concluir la Población Objetivo, la educación superior licenciatura.
- Para el período 2015 2016 no se presentó una Variación Porcentual Anual en la Cobertura; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2016 el Programa atendió al 94% de la población objetivo.
- La Población Objetivo y Atendida consideran la misma definición para su cuantificación, sin presentarse una distinción entre la población potencial a la que el Programa está en condiciones reales de atender, y la población que ya recibió los bienes y servicios ofertados.
- El Programa presenta los Formatos SH-ASM1 Documento de Trabajo, y SH-ASM2 Primer, y Segundo Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se visualizan los compromisos adquiridos; sin embargo, en los Reportes del avance del ejercicio fiscal 2017, no se presentan modificaciones que den cuenta del cumplimiento de dichos compromisos.
- El cálculo del porcentaje del Gasto del Programa arroja el 82.83% del mismo, debido a que se presenta

⁵⁷ Ibídem.











una variación de \$537,165.00 pesos que no fueron ejercidos. Sin embargo, no se indica el destino de dicho recurso.

El Índice Costo – Efectividad del Programa se sitúa en Débil.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

 El Programa coadyuva a los objetivos estratégicos nacionales y estatales mediante la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016, y al Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016.

2.2.2 Oportunidades:

- La complementariedad que se presenta con los Programas Docencia en Educación Superior, y
 Cobertura en Educación Superior, le permiten contar con un universo de interesados más amplio, ya
 que la brecha educacional se reduce.
- Incremento del número de investigadores en México, y el interés por producir conocimiento, a través de la investigación. Liderando México, al resto de los países en Latinoamérica⁵⁸.
- El auge de la planeación estratégica, basada en la Gestión para Resultados⁵⁹, que permite al Programa encontrar un entorno más fértil para la consecución de sus fines, a través de la mejora periódica.
- Que los Ingresos Propios aumenten, derivado de un creciente interés por cursar los Programas de Posgrado ofertados por El COLECH, y por tanto, un incremento en la disponibilidad de recurso para mejorar las acciones realizadas.

2.2.3 Debilidades:

- El Problema que se pretende solucionar, no se encuentra definido conforme a la normatividad (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP).
- Las Poblaciones no se encuentran homologadas, y las definiciones de la Población Objetivo y Atendida

⁵⁸ López, Andrea. "México encabeza la investigación científica latinoamericana". *Tec Review, Tecnológico de Monterrey.* 3 de febrero de 2016. Web. 13 de agosto de 2017. http://tecreview.itesm.mx/mexico-encabeza-la-investigacion-cientifica-latinoamericana/

⁵⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR), y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)". Unidad de Evaluación del Desempeño (UED). Web. 13 de agosto de 2017. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/introduccion_PbR_SED.pdf











son las mismas, por lo que es menos probable que se focalice.

- La Variación Porcentual Anual de la Cobertura para el período del 2015 al 2016 es de 0%, sin presentarse justificación por parte del Organismo.
- No es posible determinar, ni se presenta justificación por parte del Organismo, respecto a la variación del presupuesto ejercido v. el presupuesto modificado. Tampoco es posible determinar el final de este (reintegración).

2.2.4 Amenazas:

- El desarrollo de una población más interesada en los Posgrados ofertados en el Estado, pero que no se satisface con lo que El COLECH oferta.
- Aunque en menor medida que en años anteriores, aún existe la amenaza latente de la fuga de cerebros, y las becas para estudiar posgrado en otros países⁶⁰.
- Sanciones administrativas debido a las incongruencias entre las metas establecidas y logradas, con respecto a lo que se indica en los documentos internos del Organismo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la Evaluación:

Grosso modo, el Programa ha implementado cambios paulatinos respecto a la Evaluación del ejercicio fiscal 2015. A ese respecto, se muestra el interés y compromiso por parte de El COLECH para implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha primera Evaluación.

En ese sentido, es necesario recalcar el incremento en el número de investigadores en México, y el interés por producir conocimiento, como lo indica la revista del Tecnológico de Monterrey "Tec Review"⁶¹, lo cual embona como un área de oportunidad para la captación de talentos e interesados en cursar el Posgrado que ofrece la Institución. Asimismo, y concomitantemente con el auge de la planeación estratégica basada en la Gestión para Resultados en México, sienta las bases para que el Programa pueda encontrar un entorno más fértil en la consecución de sus fines, y el monitoreo de sus objetivos.

De la misma forma, el Organismo, debe estar al pendiente del cumplimiento de la normatividad aplicable al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, y al implementación del Presupuesto basado en

⁶⁰ Téllez, Iván. "Frenan 50% la fuga de cerebros en México". *Milenio*. 20 de mayo de 2017. Web. 13 de agosto de 2017. http://www.milenio.com/cultura/mexico-frenan-fuga-cerebros-estudiantes-cedat-cdmx_0_964703524.html for idea. "México encabeza la investigación científica latinoamericana".











Resultados, así como el ejercicio eficiente del recurso transferido, con el objetivo de no incurrir en sanciones administrativas derivadas de malas prácticas.

Por otra parte, la redefinición del Problema Central, servirá como un detonador para la mejora en la consecución de las metas, y la focalización de las poblaciones. Asimismo, y cómo el Problema se transforma en el Propósito, este podrá definirse de forma que contribuya a mejorar la Docencia en la Educación Posgrado, convirtiendo los efectos y las causas en Componentes y Actividades necesarios para la consecución de un Fin propio del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1. Rediseñar la MIR con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, así como de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Esto, a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y en virtud de que la MIR presentada para el ejercicio fiscal 2017, no permite visualizar avances en el rediseño.
- 2. Verificar los indicadores que se presentan para cada nivel en la MIR, y establecer redefiniciones que se ajusten a lo especificado en las Guías anteriormente mencionadas. Esto, con el fin de orientarlos a una valoración del desempeño, y una medición más eficiente.
- 3. Realizar una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida, con base en las Guías ya mencionadas. Con la finalidad de que se pueda distinguir la población que realmente obtuvo el servicio (Población Atendida), de la población que se tiene capacidad para atender (Población Objetivo).
- 4. Realizar una diferenciación en las definiciones de la Población Objetivo y Atendida, con base en las Guías ya mencionadas. Con la finalidad de que se pueda distinguir la población que realmente obtuvo el servicio (Población Atendida), de la población que se tiene capacidad para atender (Población Objetivo).
- 5. Plasmar los avances de los ASM en los documentos que así lo requieran, es decir, asegurarse de que sí se está aseverando un avance en los documentos de trabajo SH-ASM1 y SH-ASM2, esto se vean reflejados en los Formatos que le conciernen, por ejemplo en el caso de la MIR del ejercicio 2017.
- 6. Integrar documentos formalizados por la Institución que permitan comparar el cumplimiento de las metas establecidas en el Seguimiento al Programa Operativo Anual. Por ejemplo, mediante informes que sustenten al avance de los indicadores, y el valor acumulado que se presenta. Esto, debido a que











no se tiene un punto de comparación o verificación de las metas cumplidas. 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: C.P. Silvano Robles Núñez 4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación 4.3 Institución a la que pertenece: Persona física - Silvano Robles Núñez 4.4 Principales colaboradores: L.R.I. Natalia Villanueva Pérez 4.5 Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación: srobles.mamipa@gmail.com 4.6 Teléfono: (627) 102 8039 5. Identificación del (los) Programa(s) 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Docencia en Educación Superior Posgrado 5.2 Siglas: no tiene / no aplica 5.3 Ente Público Coordinador del (los) Programa(s): El Colegio de Chihuahua 5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): **Poder Legislativo:** Poder Ejecutivo: | **Poder Judicial:** 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal: Estatal: Χ Local: 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):











Nombre:			Unidad Administr	Unidad Administrativa:			
Mtro. Rubén Lau Rojo			Dirección General	Dirección General			
rlau@colech.edu.mx							
(656) 639 0397							
(656) 639 0398							
(656) 251 0175							
Ext. 304							
Mtro. Mario Flores Reyes			Secretaría Adminis	Secretaría Administrativa			
mflores@colech.edu.mx							
Ext. 301							
6. Datos de Coi	ntratac	ión de la Evaluac	ión				
6.1 Tipo de con	trataci	ón					
6.1.1 Adjudicación Directa	X	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro		
6.2 Unidad Adn	ninistra	ativa responsable	de contratar la Evalu	ación:			
Dirección Gener	al / Se	cretaría Administra	tiva				

\$192,870.64 M.N. (ciento noventa y dos mil, ochocientos setenta pesos con sesenta y cuatro centavos)

I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la Evaluación

6.3 Costo total de la Evaluación:

Propia de El COLECH

7.1 Difusión en internet de la Evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:









SECRETARÍA **DE HACIENDA**

